Martes 1.° de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 69.

ADMINISTRACION GENERAL,
CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.			América.		
Londres	9	sept.	Nueva-York	27	agost.
Liverpool	9	id.	Baltimore	26	id.
Paris	8	id.	Boston	26	id.
Havre	8	id.	Habana	5	id.
Génova	2	id.	Valparaiso	7	sept.
Madrid	8	id.	Rio Janeiro	23	octub.
Málaga	8	id.	Rio Grande	3	octub.
Amberes	5	id.	Montevideo	29	octub.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú - " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 1.°—La fiesta de Todos los Santos, San Cesareo y San Benigno mártires.

CRONICA NACIONAL.

CORRIENTES.

El H. Congreso Jeneral de la Provincia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General

D. Juan Pujol.

El infrascripto, Presidente del H. C. J. de la Provincia tiene la honra de contestar á V. E., de órden de esta Honorable Corporacion, la nota respetable de V. E. de 19 de Agosto último, datada en Curuzú-Cuatiá, y con la que acompaña la que le es dirigida á V. E. por el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion con fecha 24 de Julio próximo pasado, é igualmente la impresa dirigida al Congreso General Constituyente de la Nacion por el mismo Sr. Director Provisorio fecha 21 del pasado Julio.

Impuesta la R. J. de que V. E. es invitado á contestar la nota circular del Directorio, con el pronunciamiento sério y concienzudo de la Legislatura de la Provincia, á fin de que el Soberano Congreso Constituyente de la Nacion pueda expedirse con pleno conocimiento de la verdadera opinion del pais, en las graves cuestiones nacionales de que dependen nuestra definitiva organizacion; ha penetrado con la mayor calma y circunspeccion posible en el santuario íntimo de su conciencia y patriotismo: para así haber meditado suficientemente, cual sea la verdadera opinion pública del pueblo Correntino en la actualidad, cual sea su causa única y legítima, y cuales los únicos medios, que á juicio de la ley, puedan llevarla á su práctica organizacion y bien estar permanente.

Antes de entrar la R. J. á abrir opinion y contestar todos los puntos que abraza la nota circular que ha sido sometida á su juicio, se hace un deber de agradecer á V. E. la protesta solemne que ha hecho de prestar su completa adhesion y respeto; á cuanto resolviere el H. C. J. en este grave y transcedental asunto; añadiendo V. E., que no desviará un àpice sus actos ni su política de la soberana resolucion de la Legislatura.

El C. J. de la Provincia, al ocuparse de contestar la circular del Directorio en los términos que ha espresado V. E. se haga, cree de su deber tocar solo los puntos mas prominentes de ella; sin entrar én un analísis minucioso, é innecesario de todos sus periodos: porque tiene el convencimiento que comprendiendo como comprende el verdadero espíritu y opinion pública de la Provincia, una contestacion en estos términos llenarà todos los objetos y fines, que el Directorio ha tenido en vista al exigirla.

Hace su introduccion la estensa nota del Exmo. Sr. Director Provisorio, manifestando la nota que ha dirigido al C. N. C. con fecha 21 de Julio último; en que dice le "informe sobre las últimas transaciones que precedieron á su "retirada de la Provincia de Buenos Aires: y que estos acontecimientos aunque no han creado una situacion definida; pero que podrian preverse los "obstáculos y nuevas dificultades que "han de venir de ellos para la Organizacion Nacional, añade, que adherido el Sr. Director á esta obra, blanco constante de su única ambicion ha "debido meditar que la nueva situacion demanda de los Argentinos, de "las Provincias y de sus Gobiernos, "otros esfuerzos y mayores sacrificios "para que el edificio de la reconstitucion de su nacionalidad, no se desmorone al soplo de pasiones violentas y "egoistas &a. &a. Prosigue espresando "que si no es justo ni racional admitir "que Buenos Aires se atribuya un veto "arbitrario para impedir la Organizacion Nacional, siempre que no se haya "iniciado bajo su direccion esclusiva; "que si es absurdo que se le reconozca "por derecho el poder de reproducir "una situacion en que ha estado la República por espacio de cuarenta y dos "años, bajo la influencia de sus Gobiernos; tampoco es político ni útil dejar "á aquella estensa Provincia fuera de "la asociacion Argentina &a. &a."

Meditando seriamente la Representacion general sobre el contenido de los antecedentes periodos de la nota del Directorio, ha sentido la pena de ver que se exijen mayores esfuerzos y sacrificios de las desgraciadas Provincias Argentinas, para que el edificio de su nacionalidad, no se derrumbe al soplo de pasiones criminales y egoistas. El Pueblo Correntino se habia persuadido muy sinceramente, que sus inmensos sacrificios por la libertad, por la civilizacion, por el imperio de las leyes y de la organizacion Nacional habian tocado su término y su plena medida con profusion; y està satisfecho con toda sinceridad y buena fé, que desde el 3 de Febrero de 1852 en que fué derrocada con ejemplar estrépito la atroz dictadura argentina de veinte años, la necesidad violenta de la guerra que existia para los estados del Plata tocò su término, y concluyó definitivamente.

Despues del 3 de Febrero, del año 52, la Provincia de Corrientes no ha podido comprender, le resten otra clase de sacrificios que hacer por la organizacion definitiva de la República, que el sacrificio de su abnegacion, de intereses mesquinos de localidad, de resentimientos de su amor propio, de sus cortos recursos pecuniarios; y en fin por decirlo de una vez, toda aquella clase de sacrificios que le exigiere el deber y el patriotismo, para que llegue á ser una realidad y no un nombre la Nacionalidad Argentina.

La Representacion general ha dicho que el Pueblo Correntino creyó y cree haber colmado sus sacrificios por la patria Argentina, en el dia memorable de la jornada de Monte Caseros; y ha dicho muy bien, por que los demas sacrificios que ha declarado le quedaban que hacer, despues de aquel dia, los reputa enteramente en nada en cambio del bien inestimable de la paz, y de haber puesto cima á sus compromisos deplorables de la guerra civil y fratricida, que en los doce últimos años hasta el año 51, ha yermado nuestros pueblos, y escandalizado al mundo.

En el concepto de estas declaraciones esplícitas del H. C. G., V. E. puede asegurar al Sr. Director Provisorio y al Congreso Constituyente, la disposicion inequívoca de esta Provincia por la Nacionalidad Argentina.

Ademas, la Provincia tiene sus Diputados en el Congreso Constituyente reunido en Santa Fé, ha observado relijiosamente en la parte que le incumbe los decretos y disposiciones de la autoridad nacional Provisoria, que creó el Acuerdo de San Nicolas; ha jurado la Constitucion Nacional de la Confederacion, sancionada el 1.° de Mayo, con toda sinceridad y confianza en el Dios justo de los hombres. Estos hechos pues, revelan á no dudarlo Exmo. Sr., la conducta leal, paciente y moderada del pueblo Correntino por los intereses nacionales; sin otra exijencia por su parte, que la de la paz, y la proscripcion y repudio completo de la guerra fratricida á toda costa.

Esta es la verdad de la opinion públia, depurada de pasiones innobles y despreciables; éste es el hecho práctico que ha mostrado en general el buen sentido de todos los hijos de Corrientes despues de Caseros: la paz, la paz y la paz. Odio y proscripcion completa á la guerra; y muy especialmente á la guerra civil, á la lucha entre hermanos. Manifestados estos principios, que constituyen la voz injenua de la opinion pública en la Provincia, V. E. se felicitará á la vez que la República, y el Directorio y la Nacion toda, quedará satisfecha de que el pueblo Correntino será fiel á sus juramentos solemnes: guardando con esmerada entereza el respeto y observancia de las leyes fundamentales que encierra su código nacional jurado el 9 de Julio de este año; y las leyes orgánicas y reglamentarias que en virtud de este código, dictaren las autoridades nacionales. Pero al mismo tiempo, es un deber sagrado, muy alto é imprescindible en la actualidad azarosa de la Confederacion, la declaracion séria, concienzuda é irrevocable de la Provincia por la causa santa de la paz, y su protesta eterna é invariable contra la guerra fratricida.

Desde que queda ya demostrado anteriormente con toda claridad, que despues de la jornada de Caseros cesó para todos los pueblos argentinos la necesidad legal y santa de la guerra, por el estado bárbaro y violento en que nos hizo vivir la dictadura que acabó ese dia; desde que queda demostrado este hecho importante, se sabe tambien á no dudarlo, que la causa grande de la República es la paz, y que estando conformes todas las Provincias en esta causa única lejítima, que deben simbolizar sus banderas hoy dia, la Provincia de Corrientes, como todas las de la Confederacion, deben considerar refractarias y criminales de lesa Nacion, á cualesquiera autoridade ó cuerpo deliberante, que sancionase la guerra civil como medio de organizar.

Por consecuencia, la Provincia declara solemnemente por el órgano de sus Representantes, que en un caso tal, *aciago é inesperado*, Corrientes ni ninguna de las provincias hermanas de la Confederacion podrán considerarse obligadas á obedecer providencias, que por su naturaleza misma traicionen el verdadero espíritu y sentido literal de la Constitucion que hemos jurado, y de los intereses verdaderos y causa sagrada del pais, que son la paz.

Desconoce por otra parte, la posibilidad del veto que se teme por parte de Buenos Aires para la organizacion Nacional, segun la circular espresa; y mucho menos el poder de reproducir la situacion en que ha estado la República 42 años: porque dado el caso, de que pretendiese Buenos Aires un desatino tal contra su misma vida normal, no encontraria en la actualidad del pais sino el ridículo por castigo, en cambio de una pretension insensata, á mas de su ruina, miseria y postracion inevitable.

Acaso los grandes esfuerzos del Exmo. Sr. Director Provisorio por atraer á la union Argentina á la Provincia de Buenos Aires, y que han tenido mal éxito, le han dado una idea exajerada de aquel pais, en órden á las dificultades que puede oponer á la Organizacion Nacional. Pero pronto los hechos rectificarán las ideas al respecto.

Desde que tambien la nota circular del Directorio, declara "que no es político ni útil, dejar à aquella estensa provincia (Buenos Aires) fuera de la asociacion argentina, &a.;" solo le resta añadir á la Honorable Sala, al prestar su completa conformidad á la idea del Exmo. Sr. Director, que siendo esta idea la mas santa, patriótica y capital á nuestra nacionalidad, jamas reconoceremos por pretesto alguno, como medio de arribar á ella, el medio inícuo y atroz de la guerra civil; elemento desorganizador, bárbaro, de retroceso, y puramente de intereses torcidos y personales.

La Representacion persuadida, Exmo. Sr., de los sentimientos patrióticos que animan al Sr. Director Provisorio, cree se complacerá al imponerse de las justísimas y sensatas protestas que hace y declara en nombre de sus comitentes, ante Dios y la Nacion entera, con concepto á sus compromisos y deberes nacionales,

El C. J. declara, á nombre del Pueblo Correntino, que adherido como está de corazon y no de palabra, á la Constitucion nacional que juró el 9 de Julio del presente año, se prestará leal y sincero en su observancia y sostenimiento: pero comprendiendo tambien el espíritu de justicia y tenor expreso de ese mismo Código nacional, declara del modo mas solemne, ante el Congreso Constituyente y los pueblos Argentinos hermanos, que, no reconoce otros medios lejítimos y justos de atraer á la union Argentina á la Provincia de Buenos Aires, que la de los medios pacíficos de la discusion ilustrada, de la fuerza de la razon y convencimiento, y la de los oficios patrióticos de abnegacion.

Declara su reprobacion absoluta á los medios de la fuerza bruta, de las armas, para conseguir este objeto. Porque está penetrado y convencido, que á mas de ser inícuo, injusto é inhumano, el elemento de la guerra civil para alcanzar el fin de la union nacional; jamás, nunca, podrá dar sino un resultado contrario. Y llega á tanto el convencimiento de la Provincia por los medios de la paz, Exmo. Sr., y tanto por la ineficacia de los de la guerra, que se hace un deber en declarar, que aun en el caso inesperado, que Bueno-Aires nos trajese la guerra fratricida el patriotismo y sensatez de los demas pueblos del Plata, debian ceñirse solo á repelerla hasta su territorio, y protestar inmediatamente contra su prosecucion volviendo á las vias parlamentarias de la razon y del convencimiento inmeditamente.

Despues del cansancio y postracion en que han quedado las Provincias de la Confederacion, por el estado infeliz y violento en que han vivido por espacio de los últimos veinte años, con cortos intervalos de una calma aparente; despues que la guerra civil no les ha dado otros resultados para conseguir su Constitucion Nacional, que la de los odios civiles, los partidos degenerados, las ambiciones estrechas, los crímenes monstruosos, la pérdida de sus fortunas y de sus hombres en todas las clases, el retroceso moral y material de sus poblaciones, y en fin los síntomas de una agonía amarga de una disolucion total del nombre argentino: despues de haber recogido todos estos frutos odiosos y llenos de virulencia, despues de experimentar con tantas pruebas lo que ha importado la guerra civil con concepto á leyes fundamentales, y á alcanzar la mejora y organizacion definitiva de nuestra patria; hay razon sobrada Exmo. Sr., para que conozcamos que la paz es la gran causa porque deben hacer sacrificios los buenos ciudadanos, todos los honrados leales argentinos.

Establéscase la paz, como condicion indispensable, como la base granítica sobre la que debe levantarse el edificio de la nacionalidad, y veremos á no dudarlo como sin peligro disolucion nacional, de desorganizacion y lucha civil, darán cima á sus disenciones y á todas sus dificultades políticas los intereses encontrados de alguna Provincia, que es parte integrante y valiosa de la nacionalidad.

La lejislatura de la Provincia espera hoy, muy confiadamente del patriotismo del Exmo. Sr. Director Provisorio, que haga presente al Soberano Congreso Nacional su compromiso solemne, consignado en la declaracion y preámbulo de la ley dictada sobre Capital de la Confederacion fecha 1.° de Mayo del presente año. En esta declaracion se rejistran los siguientes periodos; y es como sigue á la letra. "La Constitucion obligará á las Provincias que están bajo la ley del acuerdo de San Nicolas, desde su promulgacion. Pero no "ligará á la de Buenos Aires, antes que "por aquella Provincia sea examinada "y aceptada. El Congreso declara que "no se la impone; no quiere darse cuenta tampoco si tendria el derecho de "mandar en este caso. Se ha levantado delante de su vista la augusta imájen de la patria atormentada, y en su "presencia no vacila en despojarse de su "autoridad y del prestijio del poder, para "pedir á Buenos Aires la aceptacion del "pacto fundamental; para suplicarle "que se salve al amparo del órden constitucional, salvando asi al pais de males ciertos, y de un porvenir espantoso."

Esta declaracion solemne del C. N. Constituyente, anima á la Legislatura Exmo. Sr., á manifestar su opinion y deseo patriótico de no prescindir en la actualidad de pedir á Buenos Aires la aceptacion del pacto fundamental por medio de una comision honorable: pues con esta manifestacion, no hace otra cosa la Provincia de Corrientes que conformarse con el testo esplícito, de la declaracion hecha por el C. N. Constituyente.

Hoy se halla la Provincia de Buenos Aires en pacífica posesion de todo su territorio, en el órden regular de sus poderes públicos; hoy pues, es la oportunidad de enviar cerca de ella la comision que le proponga la aceptacion de la Constitucion Nacional: hoy pues, no le queda pretesto alguno de repulsa; y desgraciada de ella sino admitiese una comision honorable ó importatísima á la nacionalidad Argentina!.....Los pueblos entonces sabrian á que atenerse: pero hablando con conciencia, es moralmente imposible Exmo. Sr., llegue á tener un mal éxito la comision cerca de la Provincia de Buenos Aires, en las actuales circunstancias.

Animando á la Lejislatura un fondo de imparcialidad y de justicia de que se honra, pasa á abrir opinion sobre el segundo punto importante que se rejistra en la circular del Director Provisorio dice asi. "Desde luego seria peligroso "é impolítico que una cuestion de esta "trascendencia se convirtiese en una "cuestion personal, como ha pretendido que lo fuese el Gobierno de Buenos "Aires. En esta política hay una indigna astucia, que tiende á personalizar las cuestiones del mas alto interes "general, para debilitarlas, y por medio "de la cual se pretende encubrir el odio "que se profesa á las cosas con el rencor "que se propaga contra los que las han "promovido. Es preciso quitar este "pretesto que he determinado poner en "manos del Congreso la renuncia que "contiene el mensaje. Si el soberano "congreso resolviese admitirla, me proporcionará la ocasion de hacer un servicio mas á mi patria, y de adquirir "la gloria que mas puede satisfacerme."

¡Oh cuan honrosos y consoladores son estos conceptos del Exmo. Sr. Director Provisorío! Esta es la clase de abnegacion y de altura que deben formar el fondo y el caracter de nuestros hombres públicos; si alguna vez hemos de tener patria.

El C. Constituyente de la Nacion debia haber escuchado la voz generosa y patriótica del Sr. General Urquiza al hacer su renuncia del puesto público que ocupa, admitiéndosela: por que de este modo no solo rendiría un servicio importante à la entidad política del Sr. Director Provisorio, sino tambien á la Nacion entera.

Primero: por que apareciendo entonces el Sr. General Urquiza ante los pueblos argentinos y ante la misma Buenos Aires, con el desprendimiento propio de los hombres eminentes en política, de los patriotas preclaros que se labran una corona inmortal; hubiera quedado siempre el General Urquiza reconocido como uno de sus primeros hombres públicos, como el mejor apoyo del órden y de la organizacion, ya fuese considerado como ciudadano ó como General: y por decirlo de una vez, cesarian esos pretestos, esa personalidad que tan honrosamente deplora el mismo Sr. Director Provisorio. En esa posicion honorable, el Sr. General Urquiza quitaria pretestos á los enemigos de la organizacion nacional que pudieren haber, y dejaria vencidos á sus mismos enemigos personales, sin que dejase nunca de ser y con mas razon entonces, el honorable custodio de las libertades argentinas, y pronto al primer llamamiento de la Nacion.

Segundo: El Congreso Nacional daria en este acto de la admision de la renuncia un testimonio elocuente é inequívoco de independencia y de libertad, á que no han estado acostumbrados nuestros pueblos, y que sería eminentemente moral en todo sentido.

De este modo, se habrian cerrado todos los flancos á las malas y bastardas pasiones; y muy pronto desaparecerian los pocos enemigos del Pais, (que hubiesen) por el influjo incontestable de la paz, y de la justicia: únicos elementos que la razon y el buen sentido reconocen como organizadores de las naciones: y no quedaria el pretesto de una influencia personal, como obstáculo. Esta es la opinion séria, veraz, y sensatamente meditada de la Legislatura, como intérprete fiel de la opinion de sus compatriotas: pero al mismo tiempo, protesta que no es su ánimo, constituirse en censor de los actos ó deliberaciones del C. N. Constituyente. Nó Exmo. Sr.: la Lejislatura los acata debidamente; pero si le cabe el altísimo honor, en esta época de libertad, de garantías personales, de aurora constitucional, de levantar en alto su palabra, moderada pero muy digna y llena de verdad, su palabra íntegra y enérgica à la vez que templada en el crisol del patriotismo y de la sensatez.

El C. J. de la Provincia Exmo. Sr., no hace sino cumplir deberes muy sagrados, é inseparables de su mision, (So-pena de cubrirse de un crímen infame ante su patria) al espresar con franqueza y dignidad la opinion pública del pais.

Pasando á otro de los puntos mas importantes de la Circular, volvemos á citar su testo, que dice así. "Seria estremamente sencible que la Confederacion pudiera verse privada de estos "bienes. Pero sus elementos de existencia no dependen enteramente de "Buenos Aires. En su propia energìa "hallaron las Provincias los medios necesarios para conquistar su independencia &a. &a."

Sin necesidad de comentar el estenso contenido de este párrafo, vamos á transcribir la parte mas significativa de él, y con lo que cierra sus conceptos; que dice así: "Nada impediria que las Provincias para rehabilitarse en las vias "del órden, de la industria y del progreso, cavasen en la misma mina que "esplota Buenos Aires, &a. &a. Las "Provincias para no disolverse y dejarse morir, podrian recurrir á las mismas operaciones que ponen al alcance "del Gobierno de Buenos Aires sus fabulosos millones, con mucha ventaja y "esta diferencia: Buenos Aires ha agotado la mina, mientras que las Provincias empezarian á disfrutar sin anteriores compromisos el venero vírjen "de su crédito."

La Legislatura de la Provincia se hace un deber de manifestar á V. E. la congoja que le ha causado la lectura de los antecedentes conceptos. Porque si bien es verdad que en ellos se aconseja á los pueblos, los recursos y energía que deben buscar en ellos mismos, no es menos verdad que esos conceptos arrojan la idea inequívoca de poder separar á la importante Provincia de Buenos Aires del resto de la Confederacion Argentina.

Este seria un mal, Exmo. Señor, digno solo de deplorarse por todos los Argentinos. Un mal gravísimo: pero un mal de consecuencias incalculables en nuestra actualidad.

Si el mismo Exmo. Sr. Director Provisorio confiesa con ingenuidad el estado de atraso, pobreza y desolacion de nuestros pueblos; si todo el mundo sabe que Buenos Aires es la espresion mas concluyente del poder moral y material de la Confederacion Argentina, que ella es el nervio de vida, único, fácil y mas poderoso, para iniciar nuestra era constitucional; ¿Por qué razon no hemos de empeñar todo nuestro patriotismo, y toda deferencia y abnegacion racional para atraerla á la asociacion Argentina?

Es muy justo pues en esta ocasion suprema, que procedan los hombres públicos del pais, como hombres de corazon, como hombres prácticos que respeten la verdad de los hechos y su esencialidad.

La Lejislatura se halla penetrada y convencida de que allanadas las diferencias políticas con la Provincia de Buenos Aires por la via que ha manifestado; seria fácil el movimiento regular de la marcha constitucional: pero sin ella, se hace un deber manifestar á V. E., que á mas de muchos males, vé el premioso y primordial de las dificultades financieras; sin comprender los medios fáciles de salvarlas.

La Representacion omite hacer reflexiones sobre la idea de emitir papel moneda nacional, dado el caso de separarnos de Buenos Aires, por considerarlo necesario: pues suficiente es dejar esta idea al juicio y reflexion ilustrada del consejo del Directorio y del C. N.

La Honorable S., pasa Exmo. Sr. á ocuparse de otro de los periodos importantes de la nota circular del Directorio, porque considera ser un punto capital de la nota su contenido: y es el siguiente: "Mas para que esta augusta "corporacion pueda resolverla dignamente, es indispensable que adheridos "á la Constitucion de hecho y no de pa-

“labra, los Gobiernos y las Legislaturas “de las Provincias le presten todo el “apoyo de su fuerza moral. Que le con- “cedan todas las autorizaciones para re- “mover las dificultades, y crear los me- “dios necesarios para poner en ejecu “cucion la Constitucion, y terminar con “ honor y buen éxito el periodo consti- “tuyente, &a. &a.

Despues de haber declarado la Re presentacion, en lo que procede de esta nota, que la Provincia de Corrientes está adherida á la Constitucion nacional de hecho y no de palabra; despues de haber probado su lealtad en los compromisos nacionales, que ha contraido en esta última época, observando una actitud muy paciente y moderada; solo le resta declarar que su firme propósito es y será siempre llenar con fidelidad sus deberes públicos, tanto nacionales como de la Provincia. Pero no ha podido comprender, que autorizaciones sean esas que se piden en la circular, para robustecer al C. N. C. á fin de poner en práctica la Constitucion &a: porque en verdad, la misma Constitucion señala su término al periodo constituyente, y en ella se encontraria todo el apoyo eficaz, y autorizaciones requeridas para el Congreso.

El Congreso General de la Provincia, Exmo. Sr., considera haber contestado los puntos mas culminantes de la nota circular del Directorio, y cree haber contestado á ellas con todo patriotismo, conciencia y respeto: manifestando con franqueza la opinion pública del pueblo Correntino; cuanto debe esperar la Nacion de su lealtad y de los justos sacrificios que le restan que hacer por la patria comun de los argentinos.

La Honorable Sala cree innecesario, contestar los demas pormenores de la nota circular; despues de haber contestado los puntos capitales de ella que incluyen, sí, el todo. Sin embargo, se hace un deber de manifestar á V. E., que respeta altamente todas las vistas y reflexiones que contiene la respetable nota circular.

La Lejislatura de la Provincia pudiera tambien estender mucho sus vistas, sobre los asuntos multíplices y varios que afectan la actualidad de la Confederacion: pero no considera oportuno consignarlos en esta nota: así es que se ciñe únicamente á lo muy necesario, economizando frases y periodos en cuanto le es posible. Porque está persuadida, que en asuntos graves, ésta es la manera mejor de herir la dificultad, y de ser esplícitos y claros el objeto y fines que se tengan en vista.

Es por estos fundamentos Exmo. Sr., que la Provincia de Corrientes por el órgano de sus Representantes, antes de cerrar esta nota reitera esplícita y terminantemente sus declaraciones anteriores, con concepto á la opinion pública del pais, y las creencias políticas que reglan su conciencia en la actualidad.

Primero: La Provincia de Corrientes, se declara parte integrante de la Confederacion Argentina, con un propósito invariable: y como tal solidaria de todos sus compromisos lejítimos, onerosos, de ventajas y de gloria.

Segundo: Declara, que participando del espíritu, del tiempo y de las luces del siglo, que aleccionada por la esperiencia de dilatados infortunios, que conociendo los motivos de la oscuridad de nuestros pueblos, ricos por la naturaleza y méndigos en instituciones y progreso, y en fin que conociendo que la guerra civil es el complemento de la desorganizacion, barbarie y disolucion, declara alta y solemnemente que la paz es la causa sagrada de la República, despues de la jornada de Caseros. Que la paz es el único remedio capaz de curar nuestra desolacion y males aservos, que la paz es el único talisman del progreso, el único apoyo firme de las leyes y del órden, que es nuestra necesidad primera.

Tercero: Declara, en fuerza de estas poderosas razones, que bajo ningun pretesto, ni aspecto legal Corrientes armará sus hijos para ensangrentarse, destruirse y desgarrar las entrañas de su patria con la guerra civil: y que esta declaracion la hace en consonancia al espíritu de la Constitucion Nacional que ha jurado, y obedeciendo las leyes fundamentales de ella.

Cuarto: Declara en consecuencia, que no es su voluntad, que la importante Provincia de Buenos-Ayres quede fuera del gremio de la comunidad argentina: y que su voluntad firme, es invitarla hoy dia á reunirse en la comunidad de sus hermanas; como queda espresado en lo antecedente de esta nota. Ademas: que reconoce como únicos medios lejítimos de atraer y de obligar á la Provincia de Buenos Aires á la aceptacion del pacto fundamental arjentino, los medios pacíficos de la razon, de la fuerza moral, de la discusion ilustrada, moderada y paciente: pero de ningun modo los de la fuerza material, los de las azonadas y motines militares, ó la del sometimiento por el imperio de las armas. Porque está convencida la Provincia, que no solo no dará jamás un resultado favorable el medio de las armas, la fuerza bruta, para unir pueblos hermanos bajo una Constitucion que debe ser espontánea; sino que tambien el medio de la fuerza es odioso é injustísimo; en asuntos tan graves y vitales á la vida de las naciones.

Los antecedentes argentinos hablan en apoyo de estas verdades. Despues que todos los pueblos del plata hicieron inmensos sacrificios, hasta conseguir la libertad de las Provincias, del alto Perú (hoy Bolivia), declararon que las dejaban en plena libertad para disponer de su suerte y darse la organizacion política que mas les conviniere: sobre bien entendido, que esas Provincias del Perú habian sido y eran parte integrante de la nacion argentina, antes, en la época colonial del antiguo virreinato; y despues, uniformes y solidarias en la revolucion de Mayo.

Militó el mismo caso, respecto de la Provincia Cisplatina, hoy República Oriental. El contingente de su sangre, crédito y tesoro de la Nacion Argentina, todo se puso en accion para restituirla su libertad y derechos perdidos: y alcanzado este objeto, se le dejó generosamente en libertad, para constituirse en nacion soberana é independiente, por exigirlo asi fuertes razones de conveniencia y de razon. Esto prueba que estas naciones se constituyeron libremente por las vias de la razon en estados independientes, asi como pudieran haber seguido en la nacionalidad arjentina si les hubiera convenido: pero en ellas fué desconocido siempre el medio de la guerra civil y de las armas para arribar á organizarse, y sancionó siempre la nacion los medios morales, y las vias parlamentarias, como únicas justas y aptas para arribar á constituirse definitivamente.

Volviendo á la Provincia de Buenos Aires, solo añadiremos; que los medios pacíficos y civilizantes de la discusion ilustrada y de la razon, le muestran y mostrarán siempre á ella y á las Provincias hermanas la conveniencia y utilidad recíproca de formar una sola nacion, grande, ilustre y poderosa. Es por estas luminosas razones, que la Provincia de Corrientes ha declarado ser la causa de la patria argentina, única legítima, la de la paz: y ser sus enemigos capitales de lesa Nacion los fautores, causantes é instigadores de la guerra civil. Y es por esas mismas razones, que considera y declara irrevocablemente como único medio legal y justo de traer à la union argentina á la Provincia de Buenos Aires, que desgraciadamente está fuera de ella, la via pacífica de la discusion ilustrada, moderada, paciente y llena de sensatez; y desconocer de todo punto para arribar á esta union, la via de la fuerza material de las armas, ó de la guerra civil.

Al cerrar esta nota espositiva de la opinion pública de la Provincia, contestando la nota circular en los términos que ha pedido V. E,; el H. C. J, tiene la mas grata satisfaccion, al considerar haberse espedido de un modo patriótico y honorable á la provincia en particular, y á todas las de la Confederacion.

Solo resta pues; asegurar con muy sérias y veraces protestas á V. E., para que lo imparta á quien corresponda: que la Provincia de Corrientes està pronta y decidida á cooperar con todos sus esfuersos por los intereses nacionales y su organizacion definitiva: pero sin desviarse un ápice de las declaraciones y manifestaciones consignadas en esta nota: por existir el convencimiento universal, de que solo así se sirven los verdaderos intereses del pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Fernandez—José M. de Cabral—Dr. José M. Rolon.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 1 DE 1853.

Combate Electoral.

El combate electoral del Domingo es uno de los hechos mas gloriosos de la democracia argentina, y hace alto honor al espíritu público del pueblo de Buenos Aires.

Como todos saben, eran dos las banderas que se disputaban el campo; la candidatura Paz, Valencia y Garcia, y la candidatura Pico, Chas y Lanuz.

Hechos los preparativos necesarios, y ocupadas por los dos ejércitos las posiciones mas favorables, tuvieron lugar el Sábado en la noche los consejos de guerra que la práctica militar aconseja en casos árduos y de sumo interés, quedando todo dispuesto para la mañana del siguiente dia. Ignoramos lo que el enemigo hizo, pero en nuestro campo las legiones durmieron con el arma al brazo, rienda en la mano y mecha en el cañon.

El dia domingo amaneció tempestuoso; llovia incesantemente y parecia que el combate deberia quedar sin efecto: pero no sucedió así.

Las avanzadas de los dos ejércitos, con mas ó menos regularidad, empezaron á moverse, notándose mayor arrojo y decision en las del *ejército aliado*, cuyo cuartel general era la *Tribuna*. Estas ocuparon sin dificultad los principales puestos, y antes de las 8 y media eran dueños de los puntos siguientes: *Merced*, *Colegio*, *San Miguel*, *San Telmo y Concepcion*, en donde el enemigo, luego que se presentó, fué rechazado.

San Nicolas fué el teatro de un reñido tiroteo que acabó por una capitulacion en que la mejor parte cupo tambien á nuestras tropas.

El *Socorro* fué ocupado asi mismo por los nuestros, pero se mezcló en el asunto un poder extraño y fuerte, y fué necesario resignarse á que se declarara terreno neutral, protestándose sin embargo contra sus demasias y arbitrariedad.

Santa Lusia cayó mas tarde en manos de una de nuestras avanzadas, y el *Pilar* y *Balvanera*, quedaron abandonados como puntos demasiado distantes é innecesarios al plan de ataque y de defensa que teniamos preparado.

No asi la *Piedad*, en donde por un descuido de los centinelas perdidos que con anticipacion se habian colocado, el enemigo consiguió situar una de sus baterias mas fuertes, y desde allí hacer algunos disparos.

El Cuartel general del Ejército aliado recibia instantáneamente partes de los diferentes cuerpos y divisiones destacadas, y un gefe de graduacion recorria sin cesar la línea ocurriendo de vez en cuando á la vigia telegráfica para precaber una sorpresa ó una derrota parcial, que hubiera sido funesta.

Pero el enemigo perdia terreno visiblemente; sus fuerzas retrocedian espantadas, y parece que el agua inutilizaba sus armaduras y los acobardaba—iniciada la derrota en la Concepcion, se hizo luego general á toda la línea.

El primer parte fué recibido en el cuartel general á la 1½ de la tarde—“Hemos vencido—solo 7 votos ha tenido la lista del pabellon *blanco*,” decia el gefe de aquel punto. Sucesivamente fueron llegando partes, y á las 3 la batalla estaba terminada; calló el cañon y la fusileria; se mandó tocar llamada y suspender la persecucion, pasàndose al recojo de los pertrechos del enemigo, que huia aterrorizado sin rumbo ni direccion fija.

A las 8 de la noche el presidente de la mesa central de elecciones, teniendo sobre su mesa los diferentes partes de las mesas electorales de las parroquias que habian sido instaladas, leia en voz alta el siguiente resultado de la votacion del dia.

Sr. General	D. José M. Paz.	2644
Dr.	“ Miguel Valencia.	2478
“	“ Manuel R. Garcia.	2469
Coronel	“ Blas Pico.	460
Ciudadano	“ Frascisco Chas	472
“	“ Leopoldo Lanus	466
“	“ José Mármol	203
Dr.	“ Buenaventura Bosch	104
“	“ F. Aneyros.	24
	“ J. R. Muñoz,	26

Siendo por consiguiente proclamados, por mayoria de sufragios, para Representantes del Pueblo de Buenos Aires en la presente Legislatura, los ciudadanos Paz, Valencia y Garcia, conforme á las esperanzas del *Ejército combinado Argentino.*

Como vencedores en esta gloriosa lucha, á nosotros nos toca felicitar al pueblo de Buenos Aires por el acierto de su eleccion, esperando que el enemigo, en cuya nobleza y patriotismo confiamos, hará justicia mas adelante y aun hoy mismo, à los motivos que nos impusieron el deber de levantar la bandera *amarilla* que ha triunfado—el tiempo dirá si ha sido hábil y feliz nuestra eleccion.

Quedan entretanto reveladas dos grandes verdades; el sistema electoral base fecunda y única de la democracia echa raices profundas y se desarrolla en nuestro pais; una prueba de ellos son las elecciones que han tenido lugar el domingo, contra *viento y marea*, y à despecho de un dia lluvioso y destemplado. Otra; “la capitulacion es el medio mas adaptable y juicioso en política.”

Honores Fúnebres.

Un aviso registrado en las columnas de nuestro diario, dice que los deudos del ilustre General Argentino D. Carlos Maria de Alvear, una de las celebridades políticas y militares mas prominentes de la América, van á rendir honores fúnebres á su memoria, sin que la autoridad de nuestro pais, de este pais por quien el bravo veterano expuso tantas veces su vida, haya tomado la mas mínima parte en ello. Sin tiempo para ocuparnos de este asunto, y para hacer las reflexiones que por si mismo están brotando, nos limitamos á recomendar á todos los Argentinos el deber en que están de contribuir á la solemnidad de aquel acto, ofreciendo por nuestra parte llenar nuestro deber como diaristas, y honrar en cuanto nos sea posible la memoria del General Alvear: de ello nos ocuparemos en el próximo número.

Provincias Confederadas.

En nuestra Revistapara el Extrangero que publicamos ennuestro número anterior, nada digimos sobre las provincias Confederadas: hoy que aun encontramos á tiempo elpaquete, diremos algo sobre ellas.

Poco ó nada de nuevo ocurre en las Provincias Confederadas. Luchas estériles, aplazadas unas veces, sofocadas ótras, entre los gobiernos de Tucuman, Santiago del Estero San Juan, y Salta; acciones y reaccionde la opinion en favor de este ó aquel caudillejo; esperanza de mejor suerte he aquí en suma lo que nos dicen los diferentes avisos que tenemos sobre elestado actual de las Provincias.

El General Uquiza, permanece en su estancia de Sn José, de donde solo bajo al pueblo de Gualeguaichú para tratar oficialmete al Sr. Lemoine E. de N. de S. M. el Emperador Napoleon III.

El Congres Constituyente, convertido tambien e legislativo continua sus sesiones en Santa Fé. El nuevo ministerio creadopor el Director Provisorio, debe haberse reunido á la fecha y dará principio muy pronto á sus trabajos. El pais espera verle abrir su marcha para poder augurar el desenlaze probable de la estrema situacion argentina. El Sr. D Mariano Fragueiro, uno de los miembrs de ese ministerio, y que se hállabaen Buenos Aires, ha marchado ya par el interior; muy pronto pues tendremos noticias de su instalacion.

Paquete ingles.

MOTIVOS DE SU DEMORA.

El paquete ingles “Prince” entrò al fin ante-ayer por la mañana, desvaneciendo con su presencia en nuestro puerto, los temores que se abrigaban acerca de su suerte.

El “Prince” tuvo un viage de 9 dias de Montevideo á Rio Janeiro, experimentando durante su travesía fuertes vientos del Este, que le obligaron á arribar á Santa Catalina; por consecuencia de este retardo se resolvió enviar del Janeiro la balija de Europa en el vapor de guerra brasilero “Parahense,” que tuvo tambien la desgracia de sufrir averías y regresar al Janeiro, donde por fortuna encontró todavia al “Prince,” sin cuya casualidad las balijas de Europa andarian todavía viajando.

Las noticias cónducidas de Europa por el vapor “Severn” que entró al Janeiro el 7 del presente, alcanzan al 9 de Setiembre de Londres, de Paris al 8 y de Lisboa al 14.

Nada de importante habia ocurrido en Europa, la cuestion de Oriente aun no está definitivamente arreglada; ha reasumido inesperadamente una parte de la importancia que tuvo, y que del todo la perdio despues que el Emperador de Rusia aceptò las proposiciones de la conferencia de Viena, por no haber entrado en los cálculos de la diplomacia que, la Puerta Otomana presentase dificultades. Ha exijido estas modificaciones que, si bien no inspiraban recelos de una guerra, contenian el gérmen de nuevas complicaciones.

El gobierno Turco exige: 1. ○, que se dé un sentido claro á la frase que dice, que se asegurarán á los Griegos las mismas ventajas de que gozan las otras comunidades cristianas; 2. ○, que se entienda que la Puerta no dá á los tratados de Kamardye y Adrianople, citados en la nota de Viena, la misma aceptacion que les dá la Rusia para deducir de ellos, la proteccion que pretende asumir sobre la iglesia de Oriente: 3. ○, que esta nota sea substituida con una convencion especial con la Rusia, relativa á los Santos Lugares: 4. ○, que antes de entablarse las negociaciones, los Principados sean evacuados por las fuerzas rusas; 5. ○, que las grandes potencias hagan imposible toda y cualquier interferencia futura de la Rusia en las provincias Moldo-Valacas.

Se ignoraba en Londres el 9 del pasado, si el Gabinete de San Petesburgo consentíria en estas exigencias.

—En Inglaterra no ha ocurrido ningun acontecimiento político de importancia. La Reina habia vuelto de su viage á Irlanda, donde fué recibida con el mayor entusiasmo por todas las clases de la sociedad.

—Falleció en Londres el teniente general Sir Charles Napier; que se habia distinguido en las últimas campañas de la India: habia muerto tambien el almirante George Cockburn, que acompañò á Napoleon á Santa Helena.

—Una pobre muger encontrò en una playa, una botella que contenia dentro una carta de Sir John Franklim datada del mes de Mayo último, en que este anuncia hallarse en una isla, cuyos indígenas no consentian que se ausentase. El Almirantazgo mandó reconocer la letra, y se encontró ser verdadera, lo que á muchos ha dado esperanzas de volver á ver á este intrépido viajero.

—Se habia concluido un tratado con los Estados Unidos, con el fin de reglamentar las reclamaciones de compañias ó particulares ingleses contra la República, desde el tratado de 24 de Diciembre de 1814.

—Del Imperio Frances no hay nada de nuevo; la actividad proberbial de esta nacion, tan susceptible en otro tiempo en todo lo que respetaba à la causa pública, se ha convertido en la mas completa indiferencia política; lo que se pasa en las regiones del poder ya no preocupa la atencion del público.

—El Emperador estaba en Dieppe donde habia ido à pasar los últimos dias del verano. Toda la Normandia se ha agolpado á este pequeño puerto de la Mancha, para ver y rendir homenage á Luis Napoleon y la Emperatriz Eugenia, y aunque estos se esquivan á toda especie de ovaciones, no pueden dar un paso sin encontrar las aclamaciones de una multitud siempre ávida de ensalzar á este nuevo ídolo de la Francia. No teniendo que ofrecer al Emperador en uno de estos momentos de entusíasmo febril tan frecuentes en los franceses, se acordaron del Palacio de la Municipalidad, Luis Napoleon lo rechazó dando por motivo hallarse ya muy recargada la lista civil con los gastos de las residencias imperiales.

—De Alemania nada hay de importante—Se decia que el Emperador de Austria habia arreglado su matrimonio con la princesa Isabel hija del duque Maximiliano José de Baviera.

—En Copenhague habia disminuido el Còlera. Desde el principio de la epidemia hasta el 3 del mes último, fueron atacadas 7,432 personas, de las cuales fallecieron 4,029.

—Continuaba festejándose con gran pompa y entusiasmo en Bélgica, el casamiento del duque de Brabante.

—Las noticias de Berna en Suiza son alarmantes respecto á la contienda con el Austria.

—Las dificultades que existian entre el Austria y el Piemonte, respecto del embargo de los bienes de los emigrados lombardos, está aun muy lejos de arreglarse.

—Se habia descubierto én Roma una conspiracion Macinista, que dió motivo á numerosas prisiones.

—En Bolonia tentaron de asesinar al cardenal Legado.

—Se sentia en toda la Italia la carestia de pan que aflijia á la Francia y á otros paises.

—En China continuaba la guerra civil. Las tropas del Emperador intentaron tomar á Nankin y fueron derrotadas. El gefe de los rebeldes Joung Paping, pretendia que lo aclamasen gefe supremo y hereditario de las provincias del sud del Imperio Celeste.

—De España nada hay de interes político. El 27 de Agosto fué prohibida la entrada del Times en todos los dominios españoles. Hé aquí la circular del ministro del interior que prohibe la circulacion de aquella hoja.

“Direccion del Gobierno.

“Los enemigos de la paz de la España, no encontrando en nuestro nombre, sino elementos dispuestos á quebrantar diariamente las leyes del decoro, y ofender lo que aquí se venera casi como un culto, han procurado en paises estrangeros, personas que puedan servir á sus criminales propósitos; y de algun tiempo á esta parte se ven con indignacion artículos de un periódico ingles titulado el *Times*, cuyo único y torpe objeto parece ser, el de vulnerar y escarnecer sistemáticamente lo que mas estiman los españoles.

Semejante escándalo, no se puede tolerar por mas tiempo. El decoro público lo reprueba: el sentimiento monárquico del pais lo rechaza con horror; la misma libertad, se avergüenza de ella, como de un espectáculo, que mancha y compromete su hermosa causa. Para atestiguar de un modo público y solemne cuan vivo es en España el estímulo de la dignidad nacional ofendida, que no es solamente cumplir con un alto deber del gobierno, sino tambien satisfacer una grande y generosa aspiracion, sin la cual envano se exigigiria respecto á los poderes constituidos, estabilidad y tranquilidad á los Estados.

En virtud de estas razones, que me cupo el honor de elevar al conocimiento de S. M. la Reina [Q. D. G.] se dignó mandar que no se permita en España, sus islas, poseciones adyacentes, y dominios de Ultramar, la entrada, circulacion y lectura del periódico titulado el *Times;* cuya medida se hará extensiva á cualquiera otro diario, ó publicacion extrangera que incurriese en la misma falta de consideracion á los altísimos objetos que esta nacion católica y monárquica por exelencia, continua venerando hace siglos, por ley, por gratitud, por instinto, y hasta por un sentimiento caballeroso propio y digno de la noble raza española

San Ildefonso, 27 de Agosto de 1853—Egana.

Sr. gobernador de la provincia de....

—Cartas de Atenas del 27 de Agosto anuncian que el dia 18 se sintió en aquella capital un terremoto, que principió à las 11 menos cuarto de la mañana, y que se repitío tres ó cuatro veces en el transcurso del dia: apesar de que algunos de los choques fueron fuertes, no han hecho grandes estragos. Menos feliz fué la villa de Thebaz, situada en una altura ocupada en parte por la ciudadela de Cadino, destruyó dos terceras partes de los edificios, habiendo muerto 39 personas, y 72 heridas.

—De Nueva-York tenemos noticias hasta el 27 de Agosto.

La fiebre amarilla continua en diezmar desapiadadamente la poblacion de Nueva Orleans. La municipalidad echó mano de cuantos medios tenia á su alcance, á fin de quebrantar la fuerza del mal, pero sus esfuerzos habian sido inútiles.

Ni los cuatrocientos tiros de cañon disparados por dia, ni millares de barricas de alquitran que mandaba quemar en los cementerios y en los lugares mas infestados, produjeron el menor efecto. El número de muertos en un dia habia llegado á 315, y hasta el dia 23 de agosto, fecha de las últimas noticias, no bajaba aun de 300.

El Gobierno habia mandado para la frontera del Rio Grande mucha artilleria y municiones de guerra, á consecuencia de que el general Santa Ana reunia una fuerza considerable en aquellos puntos. Estos movimientos de dos gobiernos que no estaban en buenas relaciones daba lugar á serios recelos.

En el astillero del Sr. John W. Griffiths, de Greenpoint, se construia un vapor, que se echará al agua en febrero próximo, y que debe hacer el viage de New York á Inglaterra en *seis dias*.

Las noticias de California alcanzan al 1. ○ de agosto. Reinaba grande actividad en el comercio, y el producto de las minas de oro, continuaba en ser abundante.

HECHOS LOCALES.

El Reo Fermin Suarez—A las 10 y cuarto de la mañana de ayer, tuvo lugar la ejecucion del reo Fermin Suarez, uno de los miembros de las partidas degolladoras de los años 40 y 42; el lugar de la ejecucion fué, no la plaza de la Independencia, como por un error de concepto dijimos, sino la de la Libertad (de Da. Engracia).

Formaron el cuadro gran parte de la infanteria de la plaza, y la division de caballeria del Sr. General Hornos, con mas, un piquete de artillería; mandando la parada el Coronel Tejerina.

Ni el mal estado de las calles por la lluvia del dia anterior, ni la distancia fueron un inconveniente para la concurrencia del pueblo, que ha sido inmensa, en términos de no poderse dar un paso en las veredas de la plaza. La gente se transportó á caballo, á pié, en carretillas y hasta en coche: ni los carros de la basura dejaron de prestar servicio á la concurrencia, que á efecto de colocarse en altura, no desdeñaba subir á aquellos carromatos de tan mala traza.

Llevado el reo hasta el banquillo, al despedirse del sacerdote manifestó grande arrepentimiento; despues de haber confesádose culpado delante del escribano de la causa en el acto de notificarle la sentencia.

Venia vestido de paño azul; y un pañuelo en la frente. Era alto, flaco de cuerpo, algo agoviado, y bastante canoso el cabello: tres balazos diestramente dirigidos le llevaron á mejor vida. ¡Que un arrepentimiento sincero le abra las puertas de la eternidad!

Nos aseguran que deja un hijo, jóven de buenas cualidades, y muy digno de mejor apellido que el que hereda—la sociedad debe correr un velo sobre la triste historia de su padre y utilizar sus servcios; pues ya se pasó el tiempo en que el delito ó la miseria de los padres refluian en deshonor de los hijos á

quienes se hacia responsables de faltas que de cierto no fueron suyas.

No ha faltado una coincidencia en la ejecucion de Suarez.

—En primer lugar: la plaza de la *Libertad* ha sido durante el mes de *Rosas* [Octubre de 1840] el teatro de las degollaciones y de las violencias, y en ella ha expiado sus delitos uno de los autores de los degüellos, el dia 31 del mismo mes.

—El último pedazo de trinchera que ha quedado en pié existe en aquella plaza: y es precisamente contra sus muros que se colocó la horca en que ha sido suspendido; pagando incidentalmente á la patria el delito tambien de *rebelion*. Altos juicios de la Providencia!

Gracia y piedad—El Sr. Dr. Coronel, y el Procurador Alvarez, abogado de pobres el 1.°, y el 2.° Procurador de ellos, pidieron ante la Exma. Cámara la gracia de que se disminuyese el término fijado para la suspension del cadáver: la Exma. Cámara tuvo á bien reducir á 4, las 6 horas señaladas por la Sentencia, y en su virtud fué bajado á las 2 de la tarde de ayer.

Sucstada.—La que ha corrido en estos dias ha causado algunas averias en el puerto, estorvado la salida del vapor 'Amazonas,' á cuyo bordo se dice estar muy enfermo el Sr. Silva Pontes, E. de N. del Brasil, con algunas familias que pasan á Montevideo, é impedido durante 30 horas el desembarque de los pasajeros y correspondencia venidos en el "Paquete Ingles."

En la parte oficial publicamos la nota del Sr. Capitan del Puerto, que dá cuenta de los desastres ocurridos.

Policia de los suburbios.—Tenemos en nuestro poder un comunicado "garantido," en que se describe la insuficiencia y mal servicio de la Policia de los suburbios; lo publicaremos oportunamente, llamando desde ahora la atencion de las autoridades sobre los desórdenes que se cometen en algunos cuarteles, y sobre la necesidad de perseguir y castigar á muerte á los que sin respeto á la moral hacen por ahí el oficio de salteadores—esto es demasiado sério.

Documento notable—Publicamos hoy la nota contestacion de la Sala Provincial de Corrientes. Nuestros lectores juzgarán por sí mismos de su importancia y actualidad.

Sentencia—Llamamos nuevamente la atencion pública sobre las dos sentencias dadas en primera instancia y en vista contra Fermin Suarez; ellas son dignas de figurar al lado de la de Badia y Troncoso.

Diligencia á San Nicolas—Sabemos que ha dado principio esta nueva línea de "Omnibus," y que su primera salida la hizo con seis pasageros, habiendo llegado tarde otros dos que pretendian pasage. ¡Bravo, señor Empresario, sea Vd. exacto: cumpla Vd. lo que ofrece: no se desaliente Vd. y recojerá el fruto de su consagracion al servicio público!

Nueva línea de Lujan—Nos han asegurado que dentro de pocos dias va á establecerse otra nueva línea para Lujan. Felicitaremos anticipadamente al empresario de ella. "Cumunicar es fraternizar; especular con provecho del pais es servirlo noble y legítimamente; y no puede servírsele mejor que aproximando unos á otros los pueblos y los hombres entre sí.

Homicidio—Tuvo lugar uno en la calle de la Piedad (se nos asegura) Se dice que el homicida es un sereno, y la víctima su muger. No se dirá que la justicia ó sus agentes se hallan exentos de entrar inesperadamente á una cárcel: al fin son hombres!

Los omnibus para Barracas--Mañana dan principio á su marcha—¡Dios les dé á los empresarios una entrada capaz de estimularlos á proseguir y ensanchar sù pensamiento, y podremos ver antes de un año cuajadas nuestras calles de coches de alquiler ó "fiacres!"

Loteria de Montevideo.—Persona respetable, à quien deseamos servir, nos dice--"¿Querria Vd. tener la bondad de preguntar en su "Crónica Local," al Sr. encargado de la venta de billetes de la Loteria grande de Montevideo, en qué quedò la que debia jugarse? Se jugò? Pues por qué no se publica el Extracto? No se jugò? Pues por qué no se nos da la causa ò se nos devuelve el dinero?—Y á fé que no es friolera; pues cada boleto vale 10$ fuertes!" Hacemos á su nombre estas preguntas á quien corresponda, y satisfacemos al amigo.

Cuestion Omnibus—Varios corresponsales nos han remitido artículos en defensa del principio atacado por el *Nacional* con la bandera de la *transacion*: no queriendo dar cabida á los que envuelven algo de personalidad, por cuanto es necesario salir ya de ese terreno, nos abstenemos de darles publicidad, eceptuando solo uno que merece nuestras simpatias, y que trata el asunto con juicio y censates; vera la luz proximamente.

Pasto en abundancia—Sigue aun encontrándose en gran abundancia en el atrio de la Iglesia de la Concepcion.

Demora—El "Argentina" se halla ya en retardo de dos dias, pues debia haber llegado el 30. El mes de Septiembre ha sido funesto para los paquetes.

Licenciamiento. Segun se nos informa debe tener lugar hoy el licenciamiento de la Guardia Naoional de caballeria y del 6.° de infanteria,

Todo es negocio—En la plaza de la Libertad, hallándose accidentalmente algunas carretas de bueyes y carros del tráfico, en circunstancias de irse á ejecutar á Suarez, no faltó algun original que propusiese subir á ellos para divisar mejor: los carreteros aceptaron la propuesta estableciendo como derecho de entrada un peso por cabeza.—Negocio fácil y que ha podido retribuirles muchos pesos.

Campanas lúgubres—Seria de desearse que un espíritu exasperado en los campaneros no hiciese sufrir á la poblacion con el incesante doble de campanas en un dia que de por sí es melancólico; en todo debe reinar un justo medio, y la autoridad eclesiástica llenaria un deber de humanidad, reglamentando el toque de campanas en el dia de Animas.

PRECIO CORRIENTE

PARA EL PAQUETE.

Hay en venta en esta Imprenta á 5 pesos egemplar.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Juez de Paz de la Catedral al Norte.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1853.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

El infrascripto incluye á V. E. el testimonio del acta verificada por el escrutinio, practicado en la sala capitular de esta Provincia, el dia de la fecha para la eleccion de los ciudadanos que deben integrar la Legislatura de la Provincia; y cuya acta tendrá à bien ponerla en el conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Mariano Castex.

Octubre 31 de 1853.

Publíquese y acùcese recibo.

Rùbrica de S. E.
PORTELA.

En Buenos Aires á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la Sala de Audiencia Pública de la Exma. Cámara de Justicia, los Sres. Juez de Paz de la Catedral al Norte, Presidente de la Mesa Central Escrutadora, y los de igual clase de las Mesas Electorales de las Parroquias de la Ciudad, y un escrutador de cada una de ellas, escepto el Presidente y escrutador de Balvanera, que no han concurrido, y los del Socorro, por no haber el Juez de Paz procedido á la formacion de la mesa Electoral, de lo que ha dado cuenta en la nota adjunta, y que ha originado la protesta que tambien se incluye con el fin de hacer el escrutinio de las elecciones practicadas hoy, y verificado este, resultaron electos el Brigadier General D. José Maria Paz, con dos mil seiscientos cuarenta y cuatro votos, el Dr. D. Miguel Valencia, con dos mil cuatrocientos setenta y ocho, el Dr. D. Manuel G. Garcia, con dos mil cuatrocientos setenta, D. José Marmol con doscientos tres, D, Juan Ramon Muñoz, con veinte y seis, D. Blas Pico, con cuatrocientos setenta, D. Francisco Chas, con cuatrocientos setenta y dos, D. Leopoldo Lanus con cuatrocientos setenta y seis, D. Ventura Bosch con ciento cuatro, y D. Federico Aneiros con veinte y cinco. Y en su virtud habiendo obtenido la mayoria de sufragios el Sr. General D. José Maria Paz, el Dr. D. Miguel Valencia y el Dr. D. Manuel R. Garcia, fueron proclamados por Representantes para la Legislatura del presente año, con lo que se concluyó este acto que firmaron el Sr. Presidente de la Mesa Central, y los de igual clase de las Mesas Electorales, con un Escrutador de cada una de ellas, de que certifico—Mariano Castex—Juan Manuel Baya—Juan Martin—José Maria Benavente—Daniel Maria Cazon—Ceferino Araujo—Zenon Videla—Por indisposicion del Presidente de la Parroquia del Pilar, Patricio Martinez—Máximo Gamboa—Bruno Gonzalez—Pedro Saenz—Juan Agustin Garcia—Adriano Rossi—Francisco Romero—Eliseo Regueira—José Maria G. Molina—Luis Lucena—Domingo Murga—Miguel del Nero—Juan Antonio Semborain—Joaquin Viejo Bueno—Ante mi Tomas Castro.

Es copia de la acta original que se remitió á la H. Sala de Representantes, segun la ley de elecciones.

Tomas Castro.

El Capitan interino del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que á causa del temporal sufrido en el dia de ayer, han ocurrido en el puerto las novedades siguientes.

La barca francesa "Henry Louise" que se hallaba fondeada en balisas interiores, al Norte, se vió forzada à hacerse á la vela, con direccion al Puerto del Tigre y se supone no haya sufrido mayor averia, porque era bien dirigida. Un bergantin español que se hallaba en el canal exterior, se puso igualmente á la vela con la misma direccion, pero el vapor de guerra brasilero "Amazonas," lo tomó á remolque y lo sacó nuevamente al canal, dándole sin duda, todos los auxilios para amarrarse.

A la entrada del Riachuelo, embicaron en la playa dos buques; uno se tumbó pero el otro que era una goleta cargada segun parte que acabo de recibir del Ayudante del Riachuelo, Coronel D. Francisco Seguí, con los auxilios, que á la mayor brevedad posible, le fueron dados por dicha Ayudantía, enviando embarcaciones, gente y demas útiles para salvarla se halla ya casi completamente fuera de peligro. Un lanchon cargado de leña se fué á pique frente á la Bateria Libertad, y habiéndose encontrado en diferentes puntos de la ribera, cuatro botes y una lancha, probablemente pertenecientes á los buques menores que han ido de arribada al Puerto del Tigre.

No teniendo mas pormenores, por ahora que comunicar al Sr. Ministro, lo haré oportunamente, asi que obtenga mas conocimientos sobre las desgracias que puedan haber ocurrido.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Ramon Rodriguez.

Juzgado de Paz de Balvanera.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portola.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. no haber tenido lugar la apertura de la mesa eleetoral de la parroquia de Balvanera, por la falta de concurrencia de los vecinos á causa de la lluvia, siendo difícil su reunion por las distancias en que viven.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Mariano Lorea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853:

Pàsese con oficio á la Honorable Sala de Representantes, y acúsese recibo, priviniéndole al Juez de Paz que, en casos semejantes debe dirijirse directamente al Presidente de la Mesa Central escrutadora, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Relacion del despachó ordinario y extraordinario de la Exma. Cámara en todo el presente mes de Octubre.

DESPACHO ORDINARIO.

Artículos y causas vistas y resueltas.

ARTICULOS.

El Dr. D. Próspero Garcia para oir pràctica en los estrados del Tribunal.

La memoria simple testamentaria de Da. Martina Cabot en consulta sobre el auto aprobatorio de I.ª Instancia.

CAUSAS.

D. Jacinto Caprile con D. Pablo Delacella por cantidad de pesos. Esta causa despues de una diligencia se resolvió definitivamente.

D. Valentin Aramburú con D. Julian Martinez sobre una capellania y su patronato.

D. Custodio José Moreira con D. José Marquez de Souza y D. Juan de Souza Araujo Monteiro, sobre vista de los autos testamentarios de D. Juan de Souza Monteiro. Este incidente se vió en grado de súplica, habiendo informado *in voce* el Dr. D. Luis Saenz Peña, abogado de los últimos. Se llamó á mayor número de Jueces; se ha visto nuevamente y està para resolucion.

Da. Petrona Garro con Da. Maria Peralta sobre posesion de una finca Esta vista y resolucion fueron en grado de súplica, habiendo informado *in voce* el Dr. Piràn, abogado de Da. Maria.

Da. Josefa Ibañez con Da. Juana Melo sobre deshalojo de una finca. Tambien fué en súplica.

D. Marcelino Carranza con D. Joaquin Arana por cobro de pesos. Informaron in voce el Dr. D. Eduardo Carranza por el primero, y el Dr. D. Juan José Alsina por el segundo. Tambien fué en súplica.

D. Diego Cordero con los albaceas de Da. Flora Azcuénaga, sobre interdiccion de enagenar los bienes testamentarios hasta el resultado del pleito que sigue con los mismos sobre la filiacion de su esposa. Informó in voce el Dr. Piràn, abogado de Cordero. Tambien fué en súplica.

El Dr. D. José Gazcon con el Dr. D. Lorenzo Torres sobre los alquileres de un almacen. Informó in voce el mismo Dr. Gazcon. Tambien fué en súplica.

D. Martin Alzaga con Da. Angela Alzaga sobre posesion de una finca.

El Dr. D. Andres Dick con los albaceas de D. Mateo Reid sobre inventario de los bienes de Da. Ines Dick. Informaron in voce el Dr. Esteves, abogado de los albaceas apelantes, y el Dr. Perez, abogado del Dr. Dick.

Salió definitivamente resuelto el recurso en la causa del Fisco con D. Braulio Costa por cobro de pesos, el cual recurso, como se vió en el mes anterior, habia sido resuelto en sustanciacion.

Da. Teodora Ruiz Moreno con la testamentaria de D. José Ignacio Taybo sobre propiedad de unas fincas. Informaron in voce el Dr. D. Rufino Elizalde por Da. Teodora, y el Dr. D. Luis Saenz Peña por los Taybos.

Los albaceas de D. Pedro Paullier con D. Luis Vernet por cobro de pesos.

Da. Dolores Banegas con D. Pedro Barrios sobre patronato de una capellania

D. Mariano Fernandez con D. Ildefonso Arance sobre desalojo de un campo.

Salió definitivamente resuelta la causa criminal de oficio contra Silverio Badia y Manuel Troncoso, por los hechos en 1840 y 1842, la cual en el mes anterior, como se anunció, habia sido resuelta en sustanciacion.

La causa criminal de oficio contra Fermin Suarez, José Maria Martinez, Gerónimo Lugones y Benito Aldana, por hechos en los años 1840 y 1842. Informó in voce el Dr. Escalada, defensor de Suarez, de Martinez y de Lugones. Informó Igualmente el Dr. Oliden, defensor de Aldana, y hablaron algo tres de los acusados.

D. Miguel Azcuénaga con D. Vicente Corvalan, en grado de súplica, sobre desalojo de una finca. Informó in voce el Dr. Piràn por Azcuénaga. Habló tambien el mismo Corvalan.

D. José Maria Gonzalez con el Dr. D. Marcelo Gamboa. Incidente sobre que se notificase à este como fiador la resolucion recaida en los autos que dicho Gonzalez sigue con Da. Maria Ignacia Garcia de Zúñiga por cobro de pesos.

D. José Escolàstico Carballido con Da. Ramona Lopez Carmelo, sobre revindicacion de una finca.

Da. Juana Pacheco con los albaceas de D. Juan Eladio Otamendi, sobre la venta de una casa.

El incidente entre los herederos colaterales del finado D. Manuel Garcia Laprida, sobre absolucion de posiciones en el asunto de la testamentaria de este.

D. José Joaquin Bedoya con D. Manuel Nuñez, por cobro de pesos. Informó in voce el Dr. D. Rufino Elizalde, abogado de Nuñez. Tambien habló el mismo Bedoya.

Da. Petrona Delgado con Da. Jacinta Castro, hija y albacea de D. Felix Castro, por cobro de censos capellánicos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Redaccion de un proyecto de Arancel de honorarios y derechos de empleados en la Administracion de Justicia.

Nota al Gobierno acompañando el antecedente proyecto.

Acuerdo nombrando al Dr. D. Francisco de las Carreras Regulador por el resto del presente año, con arreglo al artículo 4.° del antecedente Arancel que obtuvo la aprobacion del Gobierno.

Recepcion del juramento de D. Blas Agüero para ejercer el cargo de Contador de Número, para lo que ha sido nombrado por el Superior Gobierno.

Informe al Gobierno en la solicitud del Agente Fiscal, Dr. D. Emilio Agrelo, sobre que se le permita cobrar las vistas en algunos asuntos.

Idem idem en las de D. Felipe Icarali, D. José Delgado y D. Gregorio Igarzabal, obtando á la plaza de Oficial de Justicia.

Nota al Gobierno acompañando el proceso sentenciado contra Manuel Troncoso y Silverio Badia, por hechos de 1840 y 1842.

Idem idem contra Fermin Suarez y otros, por idem.

Decreto à la nota en que el Gobierno acompañó el expediente de Da. Eugenia Torres de Montaño, con motivo de providencias que el Tribunal habia expedido, relativa á la Escribania del finado D. Teodoro Montaño.

Decretos à los partes diarios que pasa la Policia al Tribunal, sobre los delitos que se cometen, y sobre algunos otros asuntos de su competencia.

Idem y las contestaciones à varias comunicaciones del Gobierno acerca de varios asuntos, y de transcripciones de decretos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Tomas Castro,
Escribano de Cámara.

Nota—Los trabajos referidos son los desempeñados por la corporacion, sin incluir en ellos los individuales de sus miembros, tales como los del Juez Semanero y de subalternos, los de los Jueces de ambas Alzadas, y los del Presidente en los juicios de discenso y en los asuntos sobre matrimonios de protestantes.

SECCION DE POLICIA.

El Comirario de la Seccion 4.ª

Buenos Aires, Octubre 23 de 1853.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policia, D. Cayetano Cazon.

El que firma pone en conocimiento de V. S. que habiendo tenido aviso que la casa del Sr. Salvadores (D. Bonifacio) era apedreada hasta el extremo de romper la mayor parte de los vidrios de las ventanas y puertas, pasé á ella personalmente, é informado por un hijo del expresado Sr, q' segun la direccion q' traian las piedras parece fueran arrojadas de casa de la Sra. esposa del Coronel D. Pedro R. y Belgrano, asegurando de un modo positivo que él habia visto á un mulatillo doméstico de la precitada casa arrojar las piedras, tomé la determinacion de remitirlo al Departamento en calidad de detenido, donde permaneció desde las cinco de esa tarde hasta las once del dia siguiente, hora en que fué puesto en libertad, por haberse convencido el que firma de que el hecho era falso, pues la piedras siguieron toda esa noche. En consecuencia, se continuaron las averiguaciones colocándose al efecto en las azoteas inmediatas algunos vigilantes, y el que firma, en persona, estuvo hasta las doce de la noche, como lo sabe el mismo Sr. Salvadores, sin haber podido obtener ningun resultado.

Al cerrar este parte, el que firma debe decir á V. S. que todo el vecindario se ha prestado con el mayor gusto franqueando por sus casas subida á las azoteas, y muy particularmente la señora de Rosas, quien no solamente dió las llaves de su casa, sino que agregó que ella pagaria personas que estuviesen á toda hora de la noche á fin de descubrir á los autores del hecho mencionado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carlos Urien.

Con autorizacion superior se saca á remate en el estado en que se hallan y á dinero de contado como dos mil cueros vacunos que se hallan embargados en los parajes siguientes: En la barraca del Sr. Desarnaud 800 salados y 500 secos; en el saladero del finado Durao á inmediaciones del paso de Burgos 184 cueros de vaca secos, en la barraca del Sr. Ymbalde 600 cueros secos y once barricas de sebo. Los que gusten hacer propuestas las dirigiran cerradas al despacho del Sr. Gefe el dia 5 del entrante Noviembre á las dos de la tarde para ser abiertas en presencia de los licitadores. Debiendo prevenir que la propuesta de los cueros será á tanto por cada uno y el sebo á tanto por arroba. Buenos Aires Octu-29 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Octubre 30 de 1853.

CAMBIOS—Londres 68½ sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas 300½, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 29.

A Francisco Chas—2 canastos loza.

A Leopoldo Lanus—40 rollos tabaco, 26 barricas azúcar.

A Narciso Martinez é hijos—10 tambores bacalado, 20 bolsas arroz.

A Delisle Brothes—1 cajon género para manteles.

A Adolfo Mancilla—I cajon tafiletes de color, I idem velitos para el cuello y mangas de punto de algodon, I idem casimir negro.

A Renner del Sar é Imbert—I cajon medias ordinarias, 3 idem idem, I idem pañuelos de algodon, 2 idem cinta de hilera, I idem botones de seda, I idem geringas, I idem juguetes ordinarios, 2 idem artículos de merceria.

A Eberhard—I cajon pañuelos de manos.

A Chavarria—30 rollos tabaco,

A Puechegaray—I cajon sombreros de seda.

A Cocqueteaux y ca.—2 cajones aceite para el pelo, I idem jabones surtidos, I idem artículos de daguerreotipo, I caja de fierro para dinero, I idem libros, cinturones, mechas, guantes, plumas, barbijos, jabones surtidos, I idem extractos, sillas, pistolas, 2 idem sillas, botones.

A Eberhard—I cajon cortes de vestido de lino, corbatas negras de tafetan, 2 idem pañuelos para el cuello, I idem cortes de vestido de linó, I idem linó pintado, 2 idem merino negro y de color, 2 idem pañuelos de rebozo de lana, I idem cortes de vestido de linó.

A Bletescher—2 cajones becerros, I idem cinta de seda, 1 idem ojetillos y cadenas para perro.

A Castro y Soler—I cajon becerros lustrados, I idem camisas de algodon, I idem hechas en màquina, corbatines, jaconaz.

A Ambrocio P. Lezica—5 cajones naipes.

A L. Caumartin—I6 cajones efectos franceses.

A P. Dillemann—3 fardos tabaco en rama, I id. artículos de madera, I idem cigarros I idem geringas de vidrio, 2 idem perfumeria, I idem cilindros de joyero, I idem diversos útiles, I idem arenilla.

A Mallmann—I4 cajones efectos.

A Lausen y Bodeu—I cajon guantes de seda, quitasoles puños para paraguas y regatones.

A Viel y Pellet—3 cajones zapatos, I idem perfumeria.

A Desarnaud—20 cajones sardinas.

A D C. Thompsom y ca.—I fardo tripe, 2 idem tela para jerga.

A Adolfo Mancilla y ca.—4 fardos lona cruda, 2 idem idem blanca, 3 idem arpilleras.

A Alfredo Barber y ca.—I cajon ligas, I becoi carboneras.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 30.

Rio Janeiro el 23 y de Montevideo el 29, vapor paquete ingles "Prince," capitan Waller, con las malas de Europa.

Dia 31.

Patagones, barca americana "Marian," con sal.

Una barca inglesa.

A la vista.

Un buque.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 31.

Amberes, bergantin goleta danes "Adeline," por E. Lumb.

Inglarra, barca inglesa "Manuelita," por Freyer y hermanos.

Idem, bergantin goleta ingles "Acastus," por J. Best y hermanos;

Londres, barca belga "Mary Key," por Zumarán y ca.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 31.

Brasil, polacra española "Moniquita," por E Ochoa y ca., con 3268 quintales carne tasajo, 50 cueros para forro.

Revista Comercial

DEL MES DE OCTUBRE.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1853.

Aunque el mercado ha presentado durante todo el presente mes una fácil colocacion à todos los artículos introducidos, sin embargo, las transaciones no han sido de la consideracion que era de esperarse; esta especie de paralizacion ha tenido sus motivos.

En primer lugar, recien à la conclusion del mes, se logró establecer un Ministerio, estando los negocios hasta entonces en suspenso, esperando la organizacion del Gobierno permanente.

A principios del mes fué tambien presentado à la Sala por el Gobierno provisorio, un proyecto de ley rebajando en su totalidad los derechos que actualmente pagan todos los artículos que se introducen para el consumo, y habiéndose espedido la comision que la representacion nombró para dictaminar sobre este proyecto aconsejando su adopcion, se halla actualmente debatiéndose en la Sala, en donde han sido ya aprobados cuatro artículos.

Por esta ley los comestibles pagaràn desde principios del año entrante 20p.% y los líquidos 25p.%; à consecuencia pues de esta baja de derechos, que se puede considerar como sancionada, la mayor parte de las introducciones han sido depositadas, reduciéndose las ventas y los saques de los depósitos à los artículos necesarios para el consumo del dia.

A todas estas causas debe agregarse la escasez de arribos, que han tenido y tienen desurtido el mercado de gran cantidad de artículos de primera necesidad; sin embargo, este se presenta activo para toda clase de comestibles, escepto algunos artículos, y esperamos que continuarà del mismo modo, atendiéndose à las franquicias que por todos medios se procura dar al comercio.

BUQUES ENTRADOS EN EL PRESENTE MES.

Liverpool, Elisa Jenkins, Dulce Nombre de Jesus, Richmond, Wilton Wood. *Hamburgo*, Sara, Thetis, Frey. *Amberes*, Adelaida. *Havre*, Guaraní, Gil Blas. *Marsella*, Luisa, Chasseur. *Génova*, Graciosa Fanny. *Barcelona, Cadiz y Málaga*, Paco, Florentino, Serafin, Moniquita, Antonio Maria, Merced, Romano, Monarca, Hydra. *Lisboa*, Priscille. *Nueva York*, Maine Law, Margaret Eliza. *Baltimore*, Delawarian. *Rio de Janeiro*, Clara, Miguel, San Miguel. *Paranaguá*, Carmelo, Venus, Mary Key, Populano, California. *Montevideo*, Creole, Balder, Colombo, Duque da Terceira, Wilfredo, Paraguazu, Silvia, Weybosset, Castro 3.°, Pablo, Kanavoha, Atrevida, Orion, Alliance, Diana, General Rego. *Valparaiso*, Adelina.

QUE HAN IMPORTADO.

Aceite, 120 cascos, 3066 botijuelas y 600 cajones. *Aceitunas*, 1,210 cuñetes. *Aguardiente*, 66 pipas, 945 garrafones y 100 cuarterolas Whisky. *Almendras*, 101 bultos. *Almidon*, 310 bultos. *Arroz de la Carolina*, 1,020 barricas. *Idem del Brasil*, 1,117 sacos. *Azucar refinada*, 100 barricas. *Alpiste*, 344 bultos. *Bacalao*, 97 bultos. *Cevada*, 140 damajuanas. *Carbon*, 708 toneladas. *Cohetes*, 1,998 cajones. *Dulce*, 30 bultos. *Fideos*, 3,427 cajones. *Ginebra*, 2,640 bultos. *Garvanzos*, 416 sacos. *Harina*, 11,426 barricas. *Jabon*, 431 bultos, *Jamones* 500. *Licores*, 675 cajones. *Madera*, 239,145 pies. *Manteca*, 50 cuñetes. *Nueces*, 588 bolsas. *Papel*, 424 balas. *Pávilo*, 95 farditos. *Porotos*, 1,534 bolsas. *Pimienta*, 50 bolsas. *Pimenton*, 145 bultos. *Sal*, 2,928 fanegas, 2,800 quintales, 291 lastres y 396 moyos. *Sardinas*, 127 cajones. *Tabaco*, 1,356 rollos. *Té*, 100 cajones. *Vino Catalan*, 1,726 pipas, *Idem Cette y Marselle*, 101 pipas. *Idem Burdeos*, 314 cascos y 453 cajones. *Idem de Málaga dulce y seco*, 990 cascos. *Velas de Esteaerina* 313 cajones. *Yerba*; 8,184 bultos.

OBSERVACIONES SOBRE LA IMPORTACION.

Aceite de oliva—La escasez que notamos de este artículo en el mes pasado, ha continuado en el presente; la importacion asciende á 120 cascos, 3066 botijuelas y 600 cajones: los cascos se colocaron à 130 y 132 pesos arroba, las botijuelas de 55 á 60 pesos una de media arroba, y los últimos á 92 pesos cajon. No hay existencia, y es vendible.

Aceitunas sevillanas y malagueñas—Se introdujeron 1,210 cuñetes, que se realizaron de 30 á 25 pesos por arroba. Sin existencia y regular demanda.

Aguardiente—Como en el mes pasado muy vendible, han llegado 66 pipas y 100 cuarterolas de alta graduacion, que se vendieron como sigue: 15 pipas español à $ 3100, 16 pipas frances à $ 2900, y 35 pipas del Baltico à $ 2,850 por 128 galones. No hay existencias en plaza.

Almidon de trigo—No tenemos existencia y es muy procurado; han llegado 310 bultos, que se han realizado à $ 45 arroba, con escepcion de 28 barricas de inferior calidad que se vendieron à 43$.

Arroz de la Carolina—Hay bastante existencia de este grano, y la demanda es limitada; las llegadas del mes ascienden à 1020 barricas, de las cuales con las anteriores existencias se han vendido 500 barricas en fracciones de $ 33 à 28 arroba, y 400 barricas á $ 26. Existen 650 barricas.

Idem del Brasil—Como el anterior en poca demanda, en el mes entraron 1,117 sacos, de los cuales 917 se vendieron de 25 à 23$ arroba: dudamos que se mantengan los mismos precios.

Azucar refinada—Las llegadas han sido muy limitadas, pues solo han llegado 100 barricas de New-York que se colocaron fàcilmente á $50 arroba. No hay ninguna existencia y sigue en demanda.

Idem del Brasil—Ni de Pernambuco ni de Santos hemos tenido llegadas. La segunda mano está bien desprovista, pero los compradores solamente se resuelven por fracciones pequeñas á pagar los precios de $37 y $27 que piden los tenedores por un lote de 1000 barricas de Pernambuco que es la única existencia que tenemos.

Idem de la Habana—Ninguna llegada ni venta, y por consiguiente sin ninguna existencia. La demanda es activa.

Azul de Prusia—Varios lotes han cambiado de mano de 18 à 20 reales la libra. No hay existencia y en buena demanda.

Bacalao—La venta de este artículo es morosa y la demanda muy limitada: en el mes llegaron 97 bultos que encontraron colocacion á $ 140 quintal.

Cacao—Sigue procurado, algunos lotes de Guayaquil se vendieron de 220 á 240$ quintal. No hay existencia.

Café de la Habana y del Brasil—No ha habido arribos de este artículo, y la venta es morosa. La existencia es limitada.

Carbon de piedra—La introduccion llega à 708 toneladas, algunas partidas se han vendido á 11½ y 11 patacones por tonelada abordo: como la estacion entrante es la de su menor consumo, es probable que estos precios no se conserven por mucho tiempo.

Cohetes—Llegaron 1,998 cajones, de los cuales se colocaron con facilidad 998 cajones á $39 despachados, y 1000 idem en depósito à 15 reales plata. No hay existencia y están en muy buena demanda.

Cerveza inglesa—Habiendo entrado la estacion del mayor consumo de este líquido, y no teniendo llegadas, el artículo está en demanda y encuentra fácil colocacion á los precios que notamos. Pocas veces se trae cerveza negra en medias botellas, sin embargo de que una partida surtida de este modo encontraria una venta mas ventajosa. No hay existencia.

Fariña—No ha habido importaciones, las existencias anteriores se vendieron á $10 arroba; es artículo procurado.

Fideos—Todos los introducidos que ascienden à 3427 cajones, encontraron colocacion à $64 y 65 por cajon, y en depósito de 18 à 19 rls. plata. En primera mano no hay existencia, sinembargo, la segunda està regularmente provista.

Ginebra—La demanda que anotamos en el mes pasado ha continuado durante el presente, y este líquido sigue muy solicitado; llegaron 2640 bultos, de los cuales se vendieron 2500 bultos à 14½ rls. fuertes en depósito por cajon y damajuana de 3 galones, y el resto de calidad fina ha obtenido 60$ por docena. No hay ninguna existencia.

Harina—Aproximàndose la época de la cosecha, que segun todos los datos serà este año muy abundante, la demanda de este artículo ha empezado à ser menos activa. Las transacciones del mes ascienden á 5950 barricas, que se han colocado del modo siguiente: 1450 barricas à $ 165, 1800 à $ 170 y $ 180, clases inferiores, y de la clase buena 1700 barricas à $ 203 despachada, y 1000 barricas à $ 175 abordo por barrica. Existen como 8000 barricas.

Jamones—Llegaron 500 de los Estados-Unidos que se vendieron à $ 4 libra.

Licores—Se vendió un lote à $ 80. No tenemos existencia y estàn muy procurados.

Maderas—Es artículo este que sigue cada vez mas buscado; la última venta fue de un cargamento de Norte-América, que se colocó antes de llegar à 48 patacones abordo: hoy se obtendràn fàcilmente por una partida 50 patacones por mil pies abordo. Del Báltico no hemos tenido llegadas y no hay existencias.

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR,
DE LA REDACCION DE LA "TRIBUNA."

BUENOS AIRES, OCTUBRE 30 DE 1853. NUM. 3.

IMPORTACION. Los precios son con derechos pagos.	IMPORTATION. Prix avec les droits d'entrée aquittés	IMPORTS. Prices, duty paid.	IMPORTACAO. Os preços são com direitos pagos.	POR	Dros. p. %	PRECIOS.
Aceite de oliva en casc., español	*Huile d'olive d'Espag. en baril*	Olive oil Spanish, in casks	Azeite doce em cascos Hespanhol	arroba	28	130
Id. " en botij. de 5 en 2 ar.	Id. id. en potiches 2/5 ar.	Do. " in jars, 2/5 ar.	Id. " em botijas de 5 em 2 ar	una	—	53
Id. " de 12 lb.	Id. id. en id. de 12 lb.	Do. " " of 12 lib.	Id. " de 12 lb.	—	—	60
Id. " en cascos genoves	Id. id. de Génes en barils	Do. Genoese, in casks	Id. " em cascos genovesses	arroba	—	130
Id. " en botellas " refin.	Id. id. raffiné en bout.	Do. " refined in bottles	Id. " refinada em garrafas	docen.	—	90
Id. " Plagniol	Id. " Plagniol	Do. " Plagniol	Id. " Plagniol	—	—	95
Aceitunas sevillanas en barril	Olives de Séville en barils	Olives (Seville) in barrels	Azeitonas de Sevilha em barris	arroba	—	25
Id. malagueñas en barril	Id. de Malaga en id.	Do. (Malaga) "	Id. de Malaga em barris	—	—	23
Aguard. España de 34 á 35 grad.	Eau-de-vie d'Espag. de 34 á 35 d.	Brandy Spanish of 34 á 35 degr.	Agoardente de Hespanha, 34 á 35 gr	128gal	39	3100
Id. " anisado de 28 "	Id. id. anisée de 28 degrés	Do. " aniseed of 28 "	Id. anis " 28 "	—	—	3100
Id. " " 19 á 20 grad.	Id. id. de 19 á 20 d.	Do. " of 19 á 20 degr.	Id. " 19 á 20 "	—	—	1600
Id. " " en damaj.	Id. id. en damejeannes	Do. " " in demij.	Id. " em garrafoes	una	—	60
Id. de papas Báltico 34 á 35 gr.	Id. de p. de t. de la Balt. 34 á 35	Do. from the Baltic 34 á 35 deg.	Id. de batat. do Báltico, 34 á 35gr.	128gal	—	2850
Id. de Francia de 34 á 35 grad.	Id. de id. de France de 34 á 35	Do. French 34 á 35 degrees	Id. de França 34 á 35	—	—	2900 á 3000
Id. de caña de Hab., 19 á 20 gr.	Id. de C. de la Havanne 19 á 20	Do. caña Havana, 19 á 20 deg.	Id. de cana de Havana, 19 á 20	128gal.	—	1500
Id. " en damaj.	Id. id. en damejeannes	Do. " in demij.	Id. " em garrafoes	una	—	nom.
Id. del Janeiro de 19 á 20 grad.	Id. de Rio Janeiro 19 á 20	Do. Rio Janeiro 19 á 20 deg.	Id. do Rio de Janeiro 19 á 20 gr.	pipa.	—	1500
Id. de Bahia y Pernam. 19 á 20 gr.	Id. Bahia et Fern. 19 á 20	Do. Bahia and Pern. " "	Id. da Bahia e Parnambuco 20 "	—	—	1500
Id. de Norte América	Id. des Etats-Unis	Do. " North America	Id. de Norte America	140gal.	—	1650
Almendra Mollar	Amandes de la Reine	Almonds soft shell	Amendoas mollares	arroba	28pc	55
Id. peladas	Id. pelé	Do. shelled	Id. descascadas	arroba	28	110
Id. Esperanza	Id. Espérance	Do. Esperanza	Id. Esperanza	—	—	45
Alpiste	Alpiste	Birdseed	Alpiste	arroba	19	20
Anis en grano	Anis	Aniseed	Erva doce	—	—	25
Almidon de trigo de canutillo	Amidon en paquets	Starch, in packets	Goma de trigo em paquetes	—	—	45 á 48
Id. " de mandioca	Id. " de mandioca	Do. Mandioca	Id. de Mandioca	—	—	20
Arroz de Carolina	Riz de la Caroline	Rice, Carolina	Arroz de Carolina	—	12	26
Id. del Brasil	Id. du Brésil	Do. Brazil	Id. do Brazil	—	—	20 á 21
Id. del Piamonte	Id. du Piémont	Do. Piedmonte	Id. do Piamonte	—	—	22 á 23
Azucar refina de Nueva York	Sucre raffiné N. York	Sugar, crushed refined N. York	Assucar refinado N. York	—	23	50
Id. " Boston	Id. " Boston	Do. " Boston	Id. " Boston	—	—	49
Id. " Europa	Id. " Europe	Do. " Europe	Id. " Europa	—	—	47½ á 48
Id. de la Habana blanca	Id. de la Havanne blanc	Do. white Havana	Id. de Havana branco	—	—	38
Id. " terciada	Id. " jaune	Do. brown "	Id. " mascavo	—	—	28
Id. de Pernambuco blanca	Id. de Pernambourg blanc	Do. Pernambuco white	Id. " Prenambuco branco	—	—	36½ á 37
Id. terciada	Id. id. jaune	Do. do. brown	Id. id. mascavo	—	—	26½ á 27
Id. del Janeiro blanca	Id. de Rio Janeiro blanc	Do. Rio de Janeiro, white	Id. do Rio de Janeiro branco	—	—	36 clase nueva
Id. " terciada	Id. id. jaune	Do. " " brown	Id. " " mascavo	—	—	26 id.
Id. " rubia	Id. id. brun	Do. " " dark brown	Id. " " mascavinho	—	—	20 á 21 id.
Id. Santos blanca	Id. de Santos blanc	Do. Santos white	Id. Santos branco	—	—	36 id.
Id. " terciada	Id. id. jaune	Do. " brown	Id. " " mascavo	—	—	26 id.
Azul de Prusia	Blue de Prusse	Prussian Blue	Anil	libra	19pc	20 rs.
Bacalao en tabales de 5 arrobas	Morue en barils de 5 arrobes	Codfish in drums of 125 libs	Bacalháo em barricas de 5 arrobas	quint.	28	nom.
Cacao de Guayaquil	Cacao de Guayaquil	Cocoa, *Guayaquil*	Cacáo de Guayaquil	quint.	—	230
Café de la Habana	Café de la Havanne	Coffee, Havana	Caffe da Havana	quint.	—	nom.
Id. del Brasil	Id. du Brésil	*Do. Brazil*	Id. do Brazil	—	—	180
Carbon fósil de piedra (prec. abord.)	Charbon de terre (prix á bord)	Coal, on board	Carvao de pedra, (preço á bordo)	ton.	5p	11 pts.
Coñac en barricas de 21 grados	Conac en baril 21 degrés	Cognac in casks 21 degrees	Cognac em barricas 21 grados	galon	39pc	20
Idem en cajones de 12 botellas	Idem en catise 12 Bout	Idem in boxes	Idem id. caixaó 12 barra	docen.	—	75
Cohetes de la India	Fusées, piéces d'artifice	Crackers Chinese	Foguetes da China	cajon	19	39
Cerveza inglesa en botellas	Biére d'Angleterre en bouteilles	Ale, English in bottles	Cerveja ingleza em garrafas Bayas	docen	54	20rs. pt. en dep.
Id. de Alemania "	Id. d'Allemagne en id	Do. German "	Id. de Alemania "	—	54	60
Cera	Cire	Wax	Cera	libra	19	10
Cigarros de la Habana Imperial	Cigarres de la Havanne Imperial	Cigars, Havana, Imperial	Charutos da Havana, Imperial	mil	39	1300
Id. id. Regalia	Id. id. Regalia	Do. " Regalia	Id. id. Regalia	—	—	1100
Id. " ½ regalia	Id. id. ½ Regalia	Do. " ½ Regalia	Id. " meda regalia	—	—	800
Id. " comunes	Id. id. ordinaires	Do. " ordinary size	Id. " communs	—	—	400
Ciruelas de Málaga *en cajones*	Prunes de Malaga en caisses	Prunes, Malaga in boxes	Ameixas secas em caixas, de Malaga	arroba	28	36
Clavos de comer	Clavus de geroffe	Cloves	Cravo	libra	28	3
Damajuanas vacias 5 galones	Damejeannes vides 5 gall.	Demijohns, empty, 5 gallons	Garrafoes vasios de 5 galloes	una	19	9
Esteras de esparto de España	Nattes de jonc d'Espagne	Matting, Spanish	Esteiras de esparto Hespanholas	pieza	19	100
Fariña de Pao, fina	Farine de Mandioc fine	Fariña de Pao, fine	Farinha de mandioca fina	arroba	28	10
Id. " regular	Id. id. ordinaire	Do. " common	Id. " ordinaria	—	—	9
Felpudos	Nattes peluchées d'Espagne	Mats, Spanish	Capechos de esparto	docen	19	75
Fideos surtidos de Génova	Vermicelle de Génes assorti	Vermicelli, assorted, Genoese	Macarrao surtido de Genova	arroba	54	64
Id. " de España	Id. d'Espagne id.	Do. " Spanish	Id. " de Hespanha	—	—	64
Garbanzos de España	Pois chiches d'Espagne	Beans (garbanzas) Spanish	Graó de bico de Hespanha	—	28	30
Id. de Génova	Id. id. de Génes	Do. " Genoese	Id. id. de Genova	—	—	20
Grasa de cerdo en barriles	Saindoux en barils	Lard, in barrels	Banha de porco em barris	lib.	—	2 4
Ginebra en pipas de 19 á 20 grados	Genievre, 19 á 20 deg.	Gin in puncheons, 19 á 20°	Genebra em cascos 19 á 20 gr.	128 gal	39	1600
Ginebra en damajuanas de 1 galon	Id. en damejeanne de 1 gallon	Do. in demijohns, 1 gallon	Id. em garrafoés de 1 gallon	una	—	19
Id. " de 2½ "	Id. id. de 2½ id.	Do. " 2½ "	Id. " de 2½ "	—	—	50
Id. en cajones y canastos	Id. en caisses et en paniers	Do. " in boxes & hampers.	Id. em caixas e cestos	—	—	50
Id. en frasqueras chicas	Id. en petites cantines	Do. " in small cases	Id. em frasqueiras pequenas	—	—	50
Id. " grandes	Id. en grandes id.	Do. " in large "	Id. " grandes	una	—	100
Harina de Norte América abordo	Farine des Etats Unis ábord	Flour, United Sates on board	Farinha de trigo de Norte America	barric.	—	9pts.
Harina de Norte-América despachad	Farine des Etats Unis despaché	Flour, United States despached	Farinha de trigo de Norte-América.	—	12	200
Jabon de España	Savon d'Espagne	Soap Spanish	Sabáo hespanhol	arroba	19	40
Id. de Marsella	Id. de Marseille	Do. Marseilles	Id. de Marselha	—	—	38
Id. de Norte América amarillo	Id. jaune des Etats Unis	Do. United States, yellow	Id. de Norte America amarello	—	—	25
Jamones de Westfalia	Jambons de Westpalie	Hams, Westphalia	Presuntos de Westefalia	libra	28	6
Id. ingleses	Id. d'Angleterre	Do. English	Id. de Inglaterra	—	—	7
Id. Norte América	Id. des Etats Unis	Do. United States	Id. de Norte America	—	—	4
Licores franceses surtidos en botell	Liqueurs de Fr. assorties en bout.	Liqueurs, French, assorted in bottl.	Licores franceses surtidos em garraf.	docen.	39	70
Maderas de pino de Suecia y Prusia.	Bois de Sapin de Suede et de Pse.	Lumber, Swedish & Prussian pine.	Taboado de pinho Suecia e Prussia	mil p.	5p	50 pts. nom.
Id. americano	Id. id. id des Etats Unis	Do. United States	Id. " Norte America	—	—	48 pts.
Masacote	Sorte de confiture	Mermelade	Rapadura	arroba	28	20
Mermelada	Mermelade	Do.	Mermelada	docen.	—	24
Miel de Caña	Melassa	Molasses	Mel	galon.	—	6
Idem de aveja	Miel d'abeille	Honey	Idem de abelha	—	28pc	8
Nueces	Noix	Nuts	Noses	arroba	—	40
Pábilo ingles	Coton á meches d'Angleterre	Candlewick, English	Fio d'algodáo, ingles	—	—	110
Id. de Norte América	Id. id. des Etats Unis	Do. United States	Id. " de Norte America	—	—	105
Id. del Brasil	Id. id. du Brésil	Do. Brazilian	Id. " do Brasil	—	—	95
Papel español Balanza	Papier d'Espagne balance	Paper spanish balance	Papel hespanhol balanza	resma	19	46
Papel florete genovés	Papier de Génes florette	Paper Genoese, florete	Id. " genoves	resma	19	22
Id. medio florete	Id. ½ florette	Do. ½ florete	Papel ½ florete	—	—	19
Id. estraza marca mayor	Id. gris grande dimention	Do. for wrapping, large size	Id. d'embrulho marca grande	—	—	18
Id. " regular	Id. id. moyenne id.	Do. " medium size	Id. " regular	—	—	10
Id. " chico	Id. id. petite id.	Do. " small size	Id. " pequeno	—	—	8
Id. " catalan	Id. id. de Catalogne	Do. Catalan for wrapping	Id. " catalao	—	—	6
Pasas de uva moscatel de Málaga	Raisins de Malaga muscat	Raisins, muscatel, Malaga	Passas muscateis de Malaga	arroba	39	45
Id. de higo	Figues de Malaga	Figs, Malaga	Id. de figo	—	—	35
Pimienta negra	Poivre noir	Pepper black	Pimenta da Jamaica	arroba	28	60
Pimenton picante ⅓ ⅔ { 2 ar. en barr.	Piment piquant ⅓ ⅔ { en barrils de 2 arrobas	Do. cayenne ⅓ ⅔ { bls. of fifty pounds	Pimentão vermelho ⅓ ⅔ { 2 ar em barr.	arroba	—	65
Id. dulce	Id. doux	Do. sweet	Id. doce	—	—	
Quesos de Holanda grandes	Fromages de Hollande grands	Cheese, Large Dutch	Queijos de Holanda, grandes	lib.	39	4
Id. " redondos	Id. ronds	Do. Round	Id. " redondos	uno	—	14
Id. de Gruyére	Id. de Gruyére	Do. Gruyére	Id. de Gruyére	lib	—	4
Sal de Cabo Verde [precio á bordo]	Sel du Cap Verd (prix á bord)	Salt Cape Verds, (on board)	Sal de Cabo Verde (preço á bordo)	fanega	1	16rls pt.
Id. de Cádiz y Lisboa [id. id.]	Id de Cadix et de Lisbonne, id.	Do. Cadiz, and Lisbon "	Id. de Cadiz e Lisboa "	—	—	16rls pt.
Sardinas en aceite	Sardines an l'huile	Sardines in oil	Sardinhas em conserva	tarr.	—	15
Sidra en cajones de 12 botellas	Cidre en caisse 12 bont.	Cider in boxes 12 bottles	Cidra em Caixao	cajon	28	60
Tabaco negro del Janeiro, superior	Tabac noir de Rio de Janeiro	Tobacco black, Rio Janeiro	Tabaco Baependy	arroba	39	70
Id. " de Santos	Id. id. de Santos	Do. " Santos	Id. de Santos	—	—	nominal
Id. de hoja de la Havana	Id. de la Havane	Do. leaf, Havana	Id. de folha da Havana	—	—	96
Id. " del Paraguay	Id. du Paraguay	Do. " Paraguay	Id. " Paraguay	—	10	18rls pt.
Id. " de Bahia	Id. de Bahia	Do. " Bahia	Id. " Bahia	—	39	50
Id. " de Virginia	Id. de Virginie	Do. " Virginia	Id. " Virginia	—	—	200
Id. de mascar	Id. de mâcher	Do. Chewing	Id. de mascar	quint.	—	80
Té perla	Thé perle	Tea, Green, Perla	Chá Perola	arroba	23	7½
Id. imperial	Id. impérial	Do. " Imperial	Id. Imperial	libra	—	nominal
Id. negro en paquetes de ¼ lb.	Id. noir en paquets de ¼ livre	Do. black in ¼ lb packages	Id. preto em embrulhos de ¼ lb.	—	—	6
Ticholos finos	Pains de confitures	Ticholos 1st. quality	Tichelos finos	docen.	—	28
Id. regulares	Id. ordinaires	Id. 2d.	Id. regulares	—	—	18
Id. ordinarios	Id. trés ordinaires	Id. 3rs.	Id. ordinarios	—	—	12
Velas de esperma de 4, 5 y 6 en lb.	Bougies blanc de baleine	Candles sperm fours to sixes	Velas de esperma de 4, 5 e 6 em 1 lb	libra	19	8
Id. estearinas	Id. stéarine	Do. composition, stearine	Id. de composição	—	—	5 4
Vinagre francés refinado	Vinaigre de France raffiné	Vinegar, French refined	Vinagre frances refinado	pipa	39	600
Id. español	Id. d'Espagne	Do. Spanish	Id. hespanhol	—	—	500
Vino tinto catalan	Vin rouge de Catalogne	Wine, Catalan	Vinho tinto Catalan	—	—	1400
Id. de Marsella y Cette	Id. id. de Marseilles et Cette	Do. Marseilles et Cette	Id. " de Marselha et Cette	—	—	1330
Id. de Burdeos superior en cascos	Id. de Bordeaux 1re. qualité	Do. Bordeaux first quality	Id. " de Bordeos, superior	casco	—	720
Id. id. regular	Id. id. 2me. id.	Do. do. 2a. do.	Id. " regular	—	—	700
Id. en cajones	Id. " en caisses	Do. do. in boxes	Id. " sup. engarrafado	doc.	—	55
Id. fagon en cascos	Id. " façon en barrig	Do. Façon in casks	Id. " fagon en bar.	casco	—	650
Id. " cajones	Id. " en caisses	Do. do. in boxes	Id. " engarrafado	docen.	—	45
Id. Sauterne " en cascos	Id. " Sauterne barrig	Do. Sauterne in casks	Id. Sauterne en bar.	casco	—	700
Id. Málaga dulce	Id. de Malaga doux	Do. Sweet Malaga	Id. de Malaga doce	pipa	—	1400
Id. " seco	Id. sec	Do. Dry do.	Id. " seco	—	—	1400
Id. " jerez	Id. Jerez	Do. Sherry	Id. " Jerez	—	—	150
Id. " Champagne	Id. Champagne	Do. Champagne	Id. " Champagne	docen.	—	60
Id. Frontignan	Id. de Frontignan	Do. Frontignan	Id. " Frontignan	—	—	80
Yerba paraguaya	Herbe maté du Paraguay	Yerba mate, Paraguay	Erva mate do Paraguay	arroba	10	28¼ á 29
Id. misionera	Id. des Missions	Do. " Missiones	Id. " Missioneira	—	10	nominal
Id. de Paraguá	Id. de Paranagua	Do. " Paranaguá	Id. " Paranaguá	—	23	

EXPORTACION.

Frutos del País.	Produits du Pays.	Produce.	Frutos do Paiz.	POR	Dros.	PRECIOS. reales plata
Cueros vacunos secos	Cuirs secs en poil	Dry Ox and Cow hides	Couros secos de vaca	p 35 lb	1 peso	42 á 43
De matadero, angostos descarnados	De matadero étroits	Matadero, narrow	Matadouro estreitos	—	—	42 á 43
Novillos de 28 á 30 lbs.	Bœufs de 28 á 30 lb.	Do. 28 to 30 lbs.	Boies de 28 á 30 lbs.	—	—	42½ á 43
Vacas " 22 lbs.	Vaches de 22 lb.	Cows, 22 lbs.	Vaccas de 22 lbs.	—	—	43 á 44
Matadero de campo, de 25 á 27 lbs.	Matadero de la campagne, 25 á 27 l.	Camp 25 to 27 lb.	Matadeiro de campo de 25 á 27 lbs.	—	—	39¼ á 39½
Anchos para España de 25 lbs.	Larges pour Espagne de 25 lb.	Wide for Spain, of 25 lbs.	Largos para Espanha, de 25 lbs.	—	—	32 á 33
Cueros para Estados Unidos	Cuirs pour les Etats Unis	Hides for the United States	Couros para os Estados Unidos	—	—	85 á 90 m.c.
Id. para Génova	Id. pour Génes	Do. " Genoa	Id. para Genova	—	—	41 á 42
Id. de todo estaqueo	Id. de toutes classes	Do. of all stakes	Id. de todo estaqueio	—	—	
Cueros de Becerro de 7 á 12 lbs.	Cuirs de veau de 7 á 12 lb.	*Dry calf skins*	Id. de bezerro	1	—	
Cueros vacunos salados	*Cuirs salés*	*Salted hides*	*Couros salgados*			
Novillos de 60 á 65 lbs.	Bœufs de 60 á 65 lb.	Ox 60 to 65 lb.	Boies de 60 á 65 lbs.	p 60 lb	—	35¼ á 35½
Vacas	Vaches	Cows	Vaccas	—	—	34¼ á 34½
Cueros de potro secos	Cuirs secs de cheval	Dry horse hides	Couros de cavallo secos	c. uno	—	16 $
Id. salados	Id. salés	Do. salted	Id. salgados	—	—	10 á 10½ rs.
Cueros de carnero, mezclados	Peaux de mouton mêlées	Sheep skins, mixed	Couros de carneiro misturad.	docen.	—	75 á 78 $
Ordinarios sucios	Ordinaires en suin	Ordinary dirty	Id. ordinarios sujos	docen.	—	60 á 65
Cueros de cabra	Peaux de chévre	Goat skins	Couros de cabra	—	—	25 rs.
Id. de nutria	Id. de loutre	Nutria Do.	Id. de loutra	libra	—	4¼ á 5 ps.
Lana.	Laine.	Wool	Laa.			
Ordinaria sucia	Ordinaire en suin	Ordinary dirty	Ordinaria suja	p 25 lb	libre.	22 á 25
Id. lavada	Id. lavée	Do. washed	Id. lavada	—	—	46 á 50
Mestiza sucia	Métis en suin	Mestizo dirty	Mestiza suja	—	—	50 á 60
Id. lavada	Id. lavée	Do. washed	Id. lavada	—	—	nominal
Fina sucia	Fine en suin	Fine dirty	Fina suja	—	—	70 á 75
Id. lavada	Id. lavée	Do. washed	Id. lavada	—	—	no hay
De Córdova enfardelada	Laine de Córdoba emballée	Cordoba baled	De Cordoba enfardelada	—	—	36 á 36¾
Cerda corta	Crin court	Horse hair, short	Crin curta	—	—	50 á 55
Id. mezcla	Id. mêlé	Do. mixed	Id. misturada	—	—	75 á 80
Id. larga	Id. long	Do. long	Id. cumprida	—	—	150 á 160
Id. blanca	Id. blanc	Do. white	Id. branca	—	—	no hay
Cerdal e vaca con rabo	Crin de vache en suin	Cow hair, with garras	Crin de vacca con garras	—	—	66 á 67
Id. limpia	Id. lavé	Do. clean	Id. limpa	—	—	no hay
Seoo erretido de vapor con grasa	Suif fondu de vapeur avec graisse	Tallow melted with grease saladero	Sebo derretido de saladero con graixa	—	libre.	17 rs. pta.
Id. puro	Id. pur	Do. pure	Id. puro	—	—	
Garras enfardeladas	Rognures emballées	Hide cuttings baled	Garras enfardeladas	quint.	4p	1200 á 1300 $
Astas de novillo, buenas	Cornes de bœuf bonnes	Horns ox	Chifres de boy	mil	—	600 á 800
Id. inferiores	Id. inferieures	Do. inferior	Id. inferiores	—	—	350 á 400
Id. vaca	Id. de vaches	Do. cows	Id. de vacca	—	—	6 á 7 ps.
Plumas de Avestruz	Plumes d'autruche	Ostrich feathers	Pennas de avestruz	libra	—	no hay
Id. negras largas	Noires longues	Long black	Pretas cumpridas	—	—	
Carne tasajo para Brasil y Habana	Viande séche p. le Brésil et Havane	Jerked beef for Brasil and Havanne	Carne seca	quint.	—	83 á 85
Grasa de potro	Graisse de cheval	Mares grease	Graixa de cavallo	arroba	—	8½ á 9
Huesos, canillas y paletas	Os	Bones, shin & marrow	Osos	tons	—	60 á 70 $

Nueces—588 bolsas que llegaron de Chile se vendieron fàcilmente à $ 40 arroba. No hay existencia en primeras manos y la demanda es regular.

Pàbilo—Durante el mes 95 farditos se vendieron á $ 105 arroba: sigue procurado y sin existencias.

Papel—Ninguna transaccion de consideracion ha habido en este artículo en el presente mes. El español marca *balanza* està muy escaso; el de estraza de Génova sigue en buena demanda.

Pasas de uva é higo—Siguen muy procuradas y no hemos tenido ningunos arribos ni ventas de este artículo: no hay existencias.

Pimienta—Se vendieron 50 bolsas à $ 60 arroba: es buscada.

Pimenton—Llegaron 145 bultos que se colocaron à $65 arroba: sin existencias y procurado.

Sal—Empieza à declinar el precio de la sal, las llegadas son 2,928 fanegas, 2,800 quintales, 291 lastres y 396 moyos: las últimas ventas se han hecho á 2 patacones por fanega abordo.

Sardinas en aceite—127 cajas que se han introducido se han colocado como sigue—87 cajas en medias y cuartas á $15, y 40 cajas en cuartas solas à $17 por caja.

Tabaco Negro—La paralizacion que notamos el mes pasado en este artículo, ha continuado durante el presente, viniendo à aumentarla la introduccion que asciende á 1356 rollos; por estas razones los precios han declinado, y las transacciones se reducen à algunos lotes de calidad superior à 70 y 75$ arroba. La éxistencia es muy crecida y la venta muy morosa.

Té—Llegaron 100 cajas que se vendieron á $7 4 reales la libra. De té perla no hay existencia y la demanda es regular: el negro (Pouchong) es de difícil colocacion.

Velas de esperma—Varios lotes pequeños se han colocado á 7½ y 8$ la libra.

Idem de estearina—Los 313 cajones que han llegado se realizaron con facilidad à 4$ 4 rls. la libra en depósito. No hay existencia y es artículo procurado.

Vinagre—En demanda, no ha habido ninguna venta de consideracion. No hay existencias.

Vino catalan—A causa de los crecidos arribos que hemos tenido en el mes de esta clase de vinos, los precios han declinado algo, y de 1550 $ por pipa que se pagaba en Septiembre, han bajado, aunque con lentitud, de 1500 à 1400 $ pipa, à cuya cotacion se han hecho las últimas ventas. La importacion ha sido de 1726, sin que queden existencias.

Idem de Cette y Marsella—Sigue siempre fàcil la venta de esta clase de vinos, 101 pipas que han llegado se han colocado à $ 1330 pipa. No quedan existencias.

Idem Burdeos—Se han introducido 814 cascos, vendiéndose varios lotes en fracciones à $ 700 por casco. La existencia es reducida y la demanda regular.

Idem de Málaga seco y dulce—A $ 1400 por pipa se han realizado 990 cascos que han llegado durante el mes; un lote obtuvo 50 patacones en depósito.

Yerba paranaguá—Toda la llegada que asciende à 8184 bultos se han vendido de $ 30 à 28½ por arroba. Estos arribos han surtido el mercado, y depende enteramente de las importaciones ulteriores la suba ó baja de precios. La existencia es muy reducida.

Adolfo von Borries,
Corredor de Num.—Belgrano num. 84.

EXPORTACION.

La demanda que anotamos el mes pasado por toda clase de frutos del pais sigue, y aunque no se note hoy en la plaza la escasez de los dos meses pasados, no se puede decir que los productos abunden en el mercado. Los precios siguen siempre altos y sin esperanza de esperimentar una baja.

Las entradas tanto de la Campaña como de los Rios han sido regulares, y se espera que se aumentaràn en los meses entrantes.

Continua la escacez de ganados que notamos en nuestra Revista anterior, y por consecuencia los saladeros trabajan muy poco, dedicàndose siempre con preferencia à la matanza de yeguas.

Cueros vacunos secos—Siguen siempre solicitados particularmente los aparentes para Alemania y Estados Unidos, en cuyas clases se han efectuado ventas considerables: casi todas las ventas de las clases para Alemania se ha hecho à 42 y 43 reales plata por 35 libras. Para Norte América à 39½ y 39¾ reales plata, y los anchos livianos para España á 43 reales plata la pesada. En las plazas las partidas sin clasificar han obtenido generalmente 87 à 89 $ moneda corriente, igual à 40 reales plata por 35 libras.

Idem salados—Encuentran al instante comprador todos los que se benefician; durante el mes se han vendido como 14000 cueros, la mayor parte à 35½ y 35¾ rls. plata los novillos, con aumento de ¼ rl. por cada libra que pesen mas de 60 hasta 65 libs., y las vacas á 34¾ rls. por 60 libras. No quedan existencias.

Cueros de potro secos—En estos últimos dias ha empezado à haber alguna demanda por estas pieles, y algunos lotes se han colocado à 15 y 16 $ moneda corriente por pieza.

Idem salados—Los precios de estos cueros han declinado algo, realizàndose las últimas ventas de 10¼ à 10½ rls. plata uno: las transacciones ascienden como à 7000 cueros.

Cueros de carnero—Las entradas de este artículo han disminuido à causa de la trasquila que actualmente se practica. Continúa siempre igual demanda, y por la clase de finos mestizos sucios se ha pagado hasta 90 $, y de 82 à 88 $ las mezclas buenas de mestizo y ordinario. Una partida de 700 docenas de lavados medio mestizos y medio ordinarios se vendió à 80$ las 30 libs., y por otra partida igual, en la cual se encuentran muy pocos mestizos, están pidiendo 85 $ las 30 libras.

Lanas—Las entradas en los mercados de la nueva trasquila han sido hasta ahora muy reducidas. Las contratas á entregar, han seguido haciéndose en gran escala, así es que se puede calcular que, ⅔ partes de las lanas de este año están ya vendidas à los exportadores à precios bien altos. Las únicas entradas que hemos tenido han sido de lanas ordinarias lavadas, que se han vendido de 48 à 50 $, y las pocas sucias de 26 à 28 $ arroba.

Cerda caballar—Tambien han subido los precios de este artículo y la demanda es siempre activa; se ha pagado hasta 82$ por las buenas mezclas del Sud, y de 75 à 78 por las del Norte, la corta vale 62$ por arroba. La correntina se ha vendido hasta 28 reales plata arroba. Sigue siempre solicitada la de vaca lavada, valiendo hoy de 66 à 67$ arroba.

Sebos—Los precios se han mantenido, aunque las últimas ventas se han efectuado con ¼ real de rebaja; las transacciones del mes ascienden como à 400 pipas, la mayor parte vendidas à 17½ y 17 reales plata arroba. No tenemos existencias.

Grasa de potro—A un patacon es el precio à que se està vendiendo, como 450 pipas se han embarcado por cuenta de un saladerista.

Carne salada—Se han vendido como 35000 quintales desde 85 à 80$ por quintal, los compradores parece que no se hallan dispuestos à pagar estos últimos precios.

Plumas de avestruz—Hay alguna existencia en la plaza, tanto en tejida como en atada. Los tenedores piden 8$ por libra por la primera y 6$ por la segunda, pero los compradores à estos precios son pocos y no se pagaria hoy mas de 7¼ y 5¼ $ por la libra.

INTRODUCCION DE FRUTOS DE LA CAMPAÑA DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 28 DE OCTUBRE.

Cueros vac. secos	56547	Cerda, arrobas	8190
Cueros bagual secos	1641	Sebo, "	7882
" becerros	200	Plumas, libras	17394
" nonatos	5662	Maiz, fanegas	3680
" de nutria doc.	32	Cebada, "	152
" de venado	5007	Trigo "	12975
" lanares doc.	9495	Papas, arroba	632
Grasa, arrobas	3405	Astas	13728
Garras, quintales	26	Lana, "	14023

INTRODUCCION DE FRUTOS DE LOS RIOS DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 28 DE OCTUBRE.

Cueros vac. secos	28552	Lana, bolsas	120
" " salad.	59	" fardos	592
" desechos	1106	" chiguas	26
" de pelo	123	Cerda, fardos	43
" bagual sec.	585	" arrobas	507
" " salad.	2894	" chiguas	194
" becerro doc.	13½	" bolsas	117
" nutria "	563	Grasa vac. arr.	1400
" " fardos	55	" " pipas	48
" lanares doc.	1264	Sebo, bultos	21
" " fardos	12	" cajones	20
" nonatos doc.	36½	" barricas	49
Astas	30570	" arrobas	30
Canillas	10300	" pipas	6½
Grasa de potro pip.	14½	Suelas	750
Pls. de avestruz lb.	260	Maiz fanegas	100
Trigo fanegas	407	Carne tas. qq.	5595
" bolsas	350	Cs. curtidos fs.	4
Tabaco petacas	1158	" de chancho	80
" cajones	127	Pezuñas	3000

BUQUES SALIDOS PARA ULTRAMAR DURANTE EL PRESENTE MES.

Para *Londres*—Argentina, Llewelyn, Elize & Louise, Eliza. *Liverpool*—Argentino(sardo), Amos M. Roberts. *Puertos de Inglaterra*—S. Keryveren, Philip Dean. *Falmouth*—J. H. Haydorn. *Amberes* Holsatia, Infatigable, Ora, Ackbar, Mongo. *Havre*—Universell. *Cette*—Soleil. *New-York*. Hazard, O. J. Hayes. *Boston*—Manto. *Salem*—Manchester, Argentina. *Habana*—Ninfa, Amnistia, Lindo, San José, Manuel, Arrogante Emilio, Corina, Wilfredo. *Cádiz*.—Union. *Barcelona*.—Manuel. *Montevideo y Barcelona*—Romano. *Génova*—29 de Septiembre. *Bahía*—Ultrice. *Pernambuco*—Cronómetro. *Rio Janeiro*—Venus. *Puertos del Brasil*—Esperanza, Soarez, Union, Merceditas, Venus, Iris.

QUE HAN EXPORTADO.

Para Londres—13955 cueros baguales salados, 250 medias y 484 pipas sebo, 13153 cueros vacunos salados, 57000 caracuces, 98164 astas, 116 fardos cueros lanares, 619 cueros de nonato, 74 fardos cerda, 247 cueros de bagual secos, 111 cueros de nonato salados, 209 fardos lana, 400 cajones sebo, 190 pipas grasa, 2 fardos cueros de nutria.

Liverpool—3848 cueros baguales salados, 352½ pipas sebo, 2717 cueros vacunos salados, 24936 astas, 13 fardos cueros lanares, 12 id. cerda, 3 idem chiguas vacias, 603 cueros baguales secos, 171 fardos lana, 139¼ pipas grasa, 23248 huesos, 65 toneladas idem, 3 barricas grasa, 3 chiguas cerda, 1 cajon plumas de avestruz, 200 pipas grasa de potro.

Puertos de Inglaterra—4944 cueros baguales salados, 492½ pipas sebo, 4882 cueros vacunos salados, 10400 astas, 50 fardos cueros lanares, 20 idem lana, 41500 huesos, 10 toneladas idem.

Falmouth—2465 cueros vacunos salados, 8066 idem idem secos, 195 idem baguales secos, 9200 astas, 6 fardos cueros de nonato, 32¾ pipas grasa de potro, 11 pipas grasa vacuna, 13 idem sebo.

Amberes—10898 cueros vacunos salados, 40048 idem idem secos, 140 fardos lana, 3 idem cerda, 41498 astas, 174 fardos lana y cerda.

Havre—20 toneladas huesos, 45 cajones conservas, 72 medias pipas sebo, 2000 cueros vac. secos.

Cette—2000 cueros vacunos salados, 7000 astas, 166 cajones sebo, 43 chiguas lana, 144 fardos idem, 306 idem cueros lanares.

New York—9946 cueros vacunos salados, 52 fardos cueros lanares, 54½ fardos cerda, 1265 cueros baguales secos, 258 fardos lana, 7 chiguas cerda, 210 pipas grasa de potro, 12,505 cueros vacunos secos, 9 fardos cueros de venado, 13 idem idem de cabra, 7 idem plumas de avestruz, 25000 canillas, 23 docenas cueros lanares.

Boston—7352 cueros vacunos secos, 1993 idem idem salados, 2500 idem de bagual salados, 189 cueros becerros, 48 idem nonatos, 2 fardos cuero becerros, 8 idem cerda, 308 idem lana, 21 chigua idem, 20,654 astas.

Salem—7195 cueros vacunos salados, 45 fardos cerda, 158 idem lana, 17963 cueros vacunos secos, 15 fardos cueros de cabra, 1 idem becerros, 1 idem nonatos.

Habana—27231 quintales carne tasajo, 150 idem sebo derretido, 116 cueros vac. secos (para forro.)

Cadiz—7705 cueros vacunos secos, 431 idem baguales idem, 68 fardos nonatos y garras, 26556 astas.

Barcelona—10,026 cueros vacunos secos, 1337 idem idem salados, 28 pipas sebo, 54 cajones idem.

Montevideo y Barcelona—500 cueros vac. salados.

Génova—1663 cueros vacunos salados, 2585 idem de nonato salados, 140 idem becerros idem, 190 pipas grasa de potro, 12 fardos garras, 2 idem cueros de potrillo, 21 toneladas pezuñas, 19 chiguas cerda, 2 fardos nonatos, 9 bolsas cerda, 1770 astas, 1 barril cobre.

Bahia—3400 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos para forro.

Pernambuco—2860 quintales carne tasajo.

Rio Janeiro—132 pipas grasa de potro, 50 barriles carne.

Puertos del Brasil—18196 quintales carne tasajo.

FLETES.

Para *Inglaterra*—Sebo en pipas 65 ch., cueros salados 55 ch., idem secos 100 ch. (la tonelada de 2240 libras inglesas peso bruto), fardos 45 ch. la tonelada de 40 piés cúbicos; con 5p.% de capa.

" *Alemania*—Cueros salados 45 50 ch., idem secos 107 ch. 6. (tonelada de 2240 libras inglesas peso bruto), fardos 53 ch. 6. à 55 ch., tonelada de 40 pies cúbicos; con 5p.% de capa.

" *Francia*—Cueros salados 55 francos la tonelada, idem secos 110 francos idem, fardos 78 fr. la tonelada de 42 pies cúbicos; con 10p.% de capa.

" *Estados-Unidos*—Cueros salados ⅜ cents. cada libra, idem secos ¾ cents. idem idem, fardos 8$ tonelada de 40 pies cúbicos.

NOTA.

Las principales transacciones para Inglaterra durante el mes han sido hechas à los precios arriba mencionados. Sebo y cueros vacunos salados han estado muy escasos y siguen así: la mayor parte de los contratos se han hecho por grasa de potro y cueros de potro salados, que siguen ofreciéndose en cantidades regulares. Las llegadas de buques han sido escasas, y los precios de los fletes son firmes. Las lanas empiezan à llegar, y se espera que los fardos se ofreceràn pronto en abundancia.

Para Alemania—Los cueros secos se han ofrecido en bastante cantidad, y los precios son firmes; se han hecho tambien contratas grandes para el embarque de lanas.

Para Francia—Los paquetes de la línea del Havre tienen contratados todos sus cargamentos à los precios que anotamos.

Estados-Unidos—Los fletes siguen firmes, y se siente escasez de buques para este destino.

Con escepcion de los buques españoles (cuyos capitanes no estàn dispuestos à admitir fletes para los Estados Unidos ó el Norte de Europa) no tenemos ningun buque en el Puerto desocupado, y de consiguiente no hay temor de una baja inmediata en los fletes.

CAMBIOS.

Empezaron las transacciones en el presente mes con una tendencia de alza, pasàndose grandes cantidades sobre Londres à 69 chelines por onza, este precio no se sostuvo bajando al poco tiempo à 68½ y aun 68¼ chelines por onza, pudiéndose notar à estos precios las cotaciones actuales.

Sobre Francia los negocios se han hecho à 85½ francos por onza: sobre Rio de Janeiro à ¼ p.% de premio y sobre Montevideo à la par.

Poca variacion ha habido en el metàlico; las onzas empezaron á venderse á 300 $, y han seguido fluctuando entre 299, 299½, 300, 303, 303½, 300, 301, habiendo quedado ayer á $ 301½.